



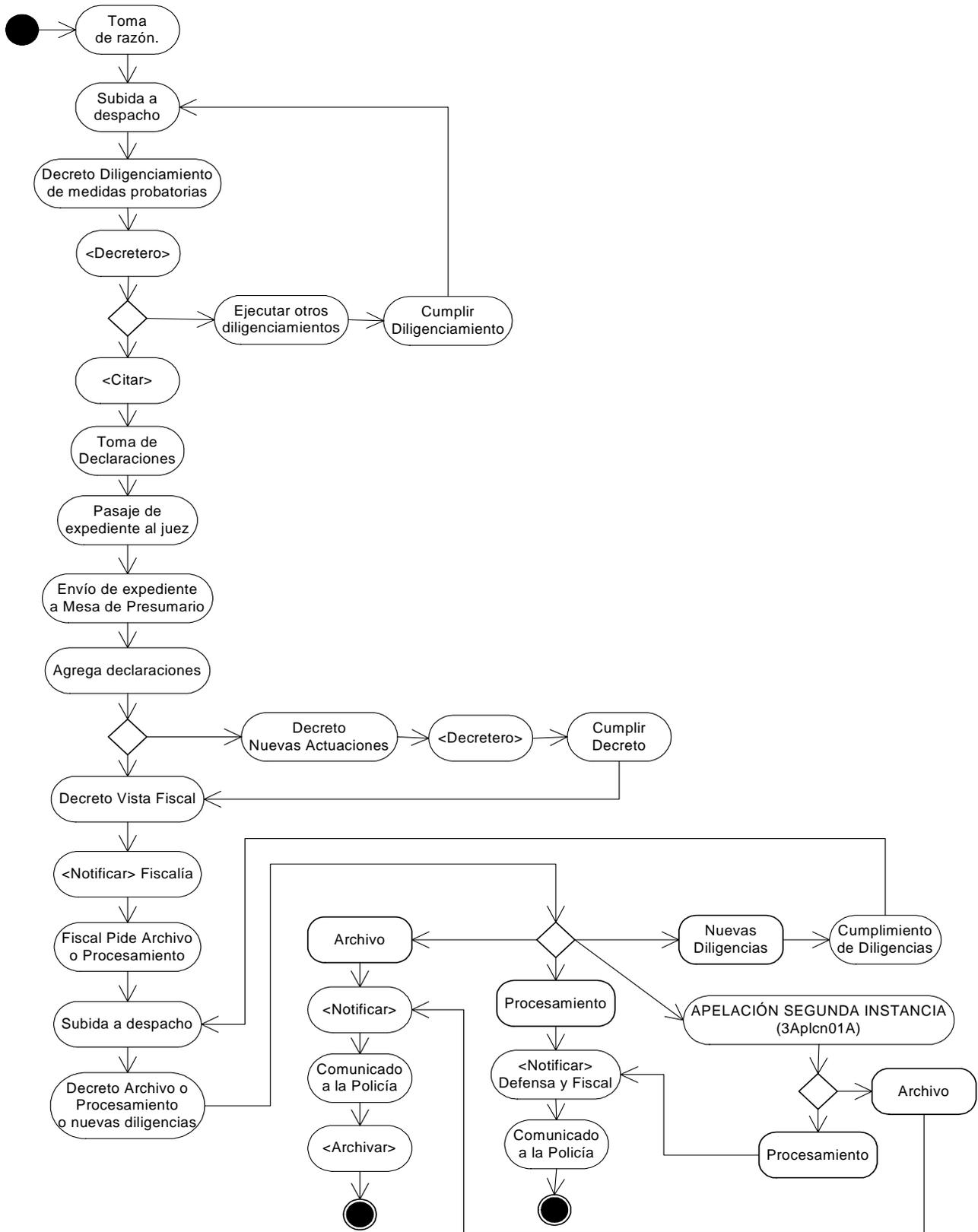
INDICE

Juzgados Letrados Penales.....	2
3POrdn01A – Presumario – Proceso Ordinario.....	2
3POrdn02A – Sumario – Proceso Ordinario.....	5
3POrdn03A – Ampliación Sumarial – Proceso Ordinario	8
3POrdn04A – Plenario – Proceso Ordinario.....	10
3POrdn05A – Ejecución de Sentencias Penales.....	13
3PCum01A - Cúmulos.....	16
3PLibP01A – Libertad Provisional	19
3PSCnP01 – Suspensión Condicional de la Pena	22
3PLibC01A – Libertad Condicional.....	25
3PLibA01A – Libertad Anticipada.....	28
3PLVPV01A – Vencimiento Período de Vigilancia Libertad Anticipada y Condicional	31
3PREin01A – Reintegro a la cárcel en Libertades Anticipadas y Condicionales art. 330 C.P.P.....	33
Planilla Excel que describe el caso 3PREin01A.xls.....	34
3PSlds01A – Salidas Transitorias	36
3PEPrn01A – Ley de Prensa – Proceso Especial	38
3PEDfm01A – Difamación e Injuria (Ley 16.274) – Proceso Especial	41
3PAplcn01A – Presentación de Apelación	44
Operativa de Trabajo en Juzgados	46
3PSubPr01A – Citaciones, Notificaciones, Oficios.....	46
3PDecre01A - Decretero	49



Juzgados Letrados Penales

3POrdn01A – Presumario – Proceso Ordinario



Planilla Excel que describe el caso [3POrdn01A.xls](#)



CASO DE USO: PRESUMARIO - PROCESO ORDINARIO

Proyecto: SGT	Id: 3POrdn01A	Prioridad: Requerida	Ult. Modif.: 27/11/2002 06:20:00 p.m.	Impreso: 27/11/2002 06:20:00 p.m.
Objetivo: Dar curso al Presumario Penal del Proceso Ordinario			Vigencia:	
Iniciado por: Denuncia por parte de la policía, desde otro juzgado, o por parte de un interesado en baranda				
Alcance: Desde que recibe la denuncia hasta el Auto de Procesamiento. La mayoría de las veces ésta etapa del proceso demora 48 horas (si hay alguien detenido) y se lleva a cabo en el turno.			Responsable: Juez-Actuaría	

CURSO BASICO

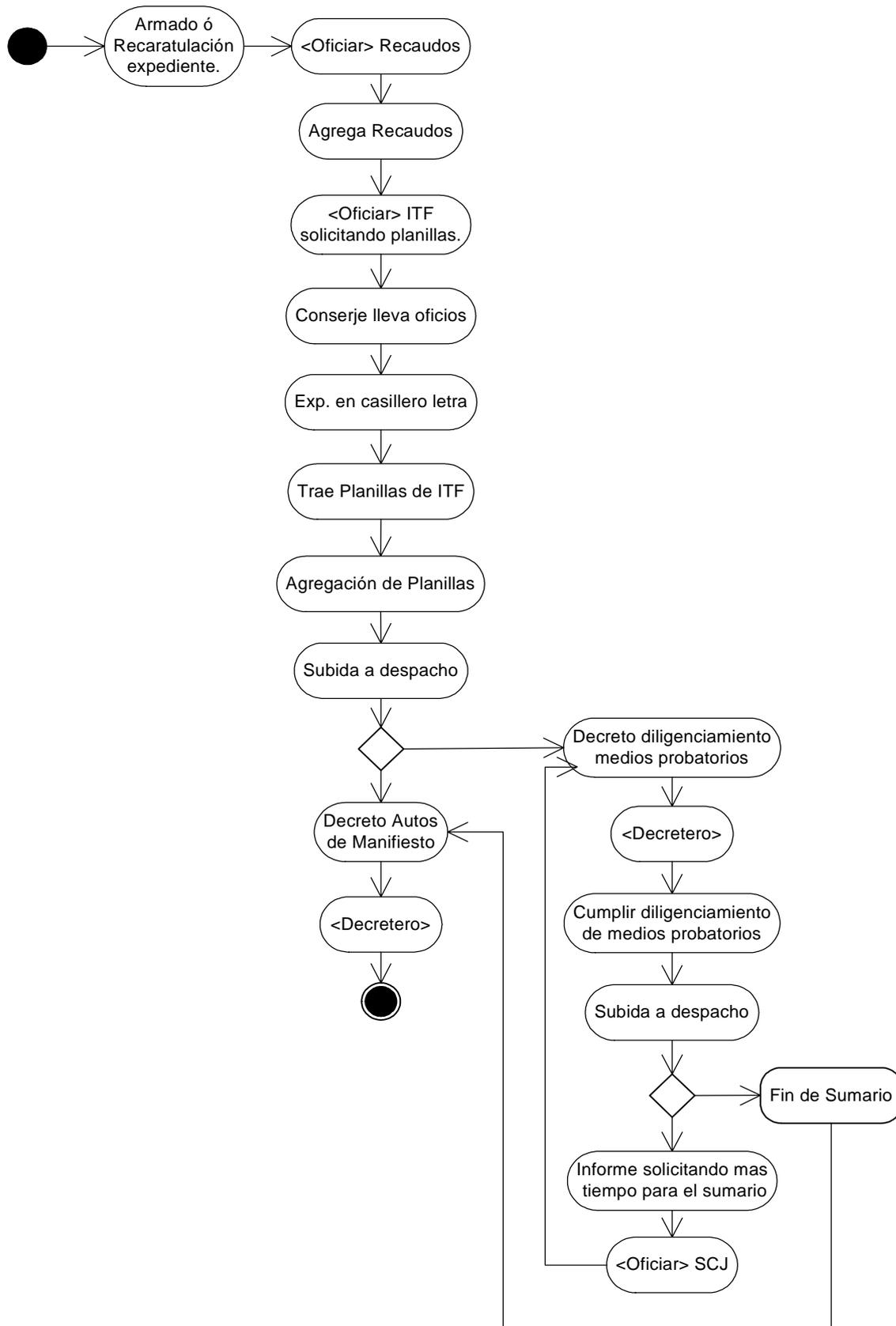
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B
1		Func. Presumario o Actuaría en el turno hace la toma de razón, que es la constancia que se pone en el expediente al armar el mismo. En ese momento se le pone número a la ficha y a partir de esa fecha (si hay fecha concreta del hecho, sino se toma fecha del acta de conocimiento) se fija el turno de la fiscalía.	Ej: 'Tomé razón con la ficha xxx/yy'. La toma de razón se hace cuando se arma el expediente.		
2	Actuaría	sube expediente a despacho.			
3	Juez	decreta disponer diligenciamiento de medidas probatorias. Ej. Pericias, autopsias, citaciones o cualquier investigacion que se necesite.			
4		<Decretero>		Libro Decretero	
5	SI	<Citar>		Cuaderno de Citaciones; cuaderno de Cedulones	
6	Receptor	toma Declaraciones.			
7	Receptor	lleva expediente y declaraciones al juez, en el caso de que el juez no haya participado en la audiencia.			
8	Receptor	lleva expediente a Mesa de Presumario.			
9	Func. Presumario	agrega declaraciones (si hubieron) o resultado de las citaciones si la gente no fue a la audiencia.			
10	SI	Juez de mandato verbal decreta Vista Fiscal.			
11		<Notificar> Fiscalía con expediente		Cuaderno del Notificador	M
12	Fiscal	pide Archivo ó Procesamiento o Nuevas diligencias.			
13	Actuaría	sube expediente al despacho.			
14	Juez	decreta Archivo o Procesamiento o nuevas diligencias.			
15	SI	Archivo			
16		<Notificar> las partes	Plazo 48 horas. En un 90% no se hace.	Cuaderno del Notificador	
17	Actuaría	comunica el Archivo a la Policía.			
18		<Archivar>		Legajo de Archivo.	
19		Fin del Caso de Uso			



CURSO ALTERNATIVO					
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B
20	5	Ejecutar otros diligenciamientos como por ejemplo: Oficiar Peritaje Balísticos o Pedir informe a la morgue.	Ejemplo: Pericias, autopcias.		
21		Func. Presumario gira expediente para el cumplimiento de lo decretado. Por ejemplo: Oficiar			
22		Continúa en paso 2			
23	10	Juez de mandato verbal decreta Nuevas Actuaciones.			
24		<Decretero>			
25		Func. Presumario gira expediente para el cumplimiento de lo decretado. Por ejemplo: Oficiar, Citar			
26		Continúa en paso 10			
27	15	Procesamiento			
28		<Notificar> Defensa y Fiscal.	Plazo 48 horas	Cuaderno del Notificador	
29		Actuaría comunica a la Policía.			
30		Continúa en Sumario Penal Ordinario			
31	15	APELACIÓN SEGUNDA INSTANCIA (3Aplcn01A)			
32	SI	Segunda Instancia Resuelve Procesamiento			
33		Continúa en paso 28			
34	15	Nuevas Diligencias			
35		Func. Presumario gira expediente para el cumplimiento de lo decretado. Por ejemplo: Oficiar, Citar			
36		Continúa en paso 13			
37	32	Segunda Instancia Resuelve Archivo			
38		Continúa en paso 16			



3POrdn02A – Sumario – Proceso Ordinario



Planilla Excel que describe el caso [3POrdn02A.xls](#)



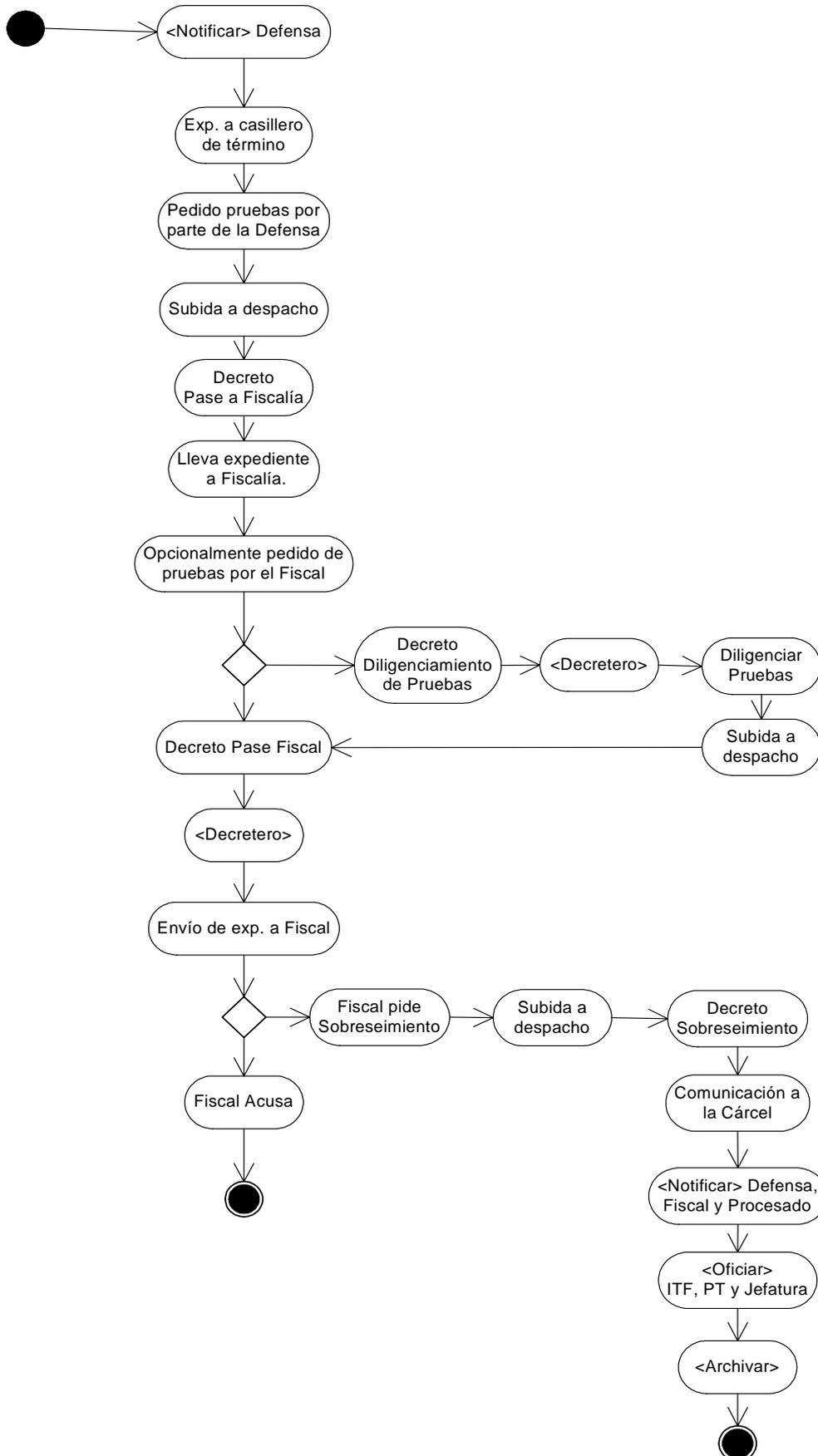
CASO DE USO: SUMARIO - PROCESO ORDINARIO						
Proyecto: SGT		Id: 3POrdn02A		Prioridad: Requerida		Ult. Modif.: 27/11/2002 06:16:20 p.m.
Objetivo: Dar curso al sumario de Penal Ordinario					Impreso: 27/11/2002 06:16:20 p.m.	
Objetivo: Dar curso al sumario de Penal Ordinario						
Iniciado por: Auto de Procesamiento que procesa el individuo con o sin prisión.						
Alcance: Desde el procesamiento hasta que se decreta 'Autos de Manifiesto' para Ampliación Sumarial por el art. 165.					Responsable: Juez - Actuaría	
CURSO BASICO						
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B	
1		Func. Sumario arma ó recaratula expediente, le pone nro. y crea la ficha de sumario. El orden para armarlo es: Acta de Conocimiento del hecho, Parte policial o denuncia, audiencias, auto de procesamiento y notificaciones.	El expediente se recaratula si ya se había formado presumario, muchas veces en el turno no se alcanza a formar presumario y se forma directamente el Sumario.			
2		<Oficiar> Policía pidiendo recaudos (fotos y datos personales del encausado)	Demora 2 ó 3 días en venir.			
3	Func. Sumario	agrega Recaudos enviados por la policía.				
4		<Oficiar> ITF solicitando planillas.				
5	Conserje	lleva oficios a ITF.				
6	Func. sumario	deja expediente en la Casillero de la 1er. Letra del 1er. apellido del 1er. encausado esperando planilla.				
7	Conserje	trae planillas de ITF.	Conserje pasa cada tantos días por ITF y trae lo que esta pronto.			
8	Func. Sumario	agrega Planillas al expediente.	También puede llamar a algún juzgado para averiguar en que etapa se encuentra algún proceso pendiente.			
9	Actuaría	sube expediente al despacho.				
10	SI Juez	decreta Autos de Manifiesto.	Art. 165 Ampliación sumarial			
11		<Decretero>				
12		Continúa en Ampliación Sumarial (3POrdn03A).				
CURSO ALTERNATIVO						
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B	
13	10 Juez	decreta disponer Diligenciamiento de medios probatorios.	Ejemplo:Citar, Oficiar para alguna pericia, etc.			
14		<Decretero>				
15	Func. sumario	gira expediente para cumplir diligenciamiento ordenado por el juez.				
16	Actuaría	sube expediente a despacho				



17	SI	Juez	hace informe a SCJ solicitando más tiempo para continuar con el Sumario y adjuntando justificación.	El sumario finaliza a los 120 días sino se pide prórroga. Y después que se pide una, hay que enviar informe a SCJ cada 60 días.		
18			<Oficiar> SCJ			
19			Continúa en paso 13			
20	17	Juez	considera que debe culminar el sumario.			
21			Continúa en paso 10			



3POrdn03A – Ampliación Sumarial – Proceso Ordinario



Planilla Excel que describe el caso [3POrdn03A.xls](#)



CASO DE USO: AMPLIACIÓN SUMARIAL - PROCESO ORDINARIO

Proyecto: SGT **Id:** 3POrdn03A **Prioridad:** Requerida **Ult. Modif.:** 27/11/2002 06:17:05 p.m. **Impreso:** 27/11/2002 06:17:05 p.m.
Objetivo: Dar curso a la ampliación sumarial de Penal Ordinario **Vigencia:**
Iniciado por: Decreto de Autos de Manifiesto para Ampliación Sumarial (art. 165).
Alcance: Desde que se decreta 'Autos de Manifiesto' para Ampliación Sumarial por el art. 165 hasta que se decreta Pase a Fiscal por el art. 233. **Responsable:** Juez - Actuaría

CURSO BASICO

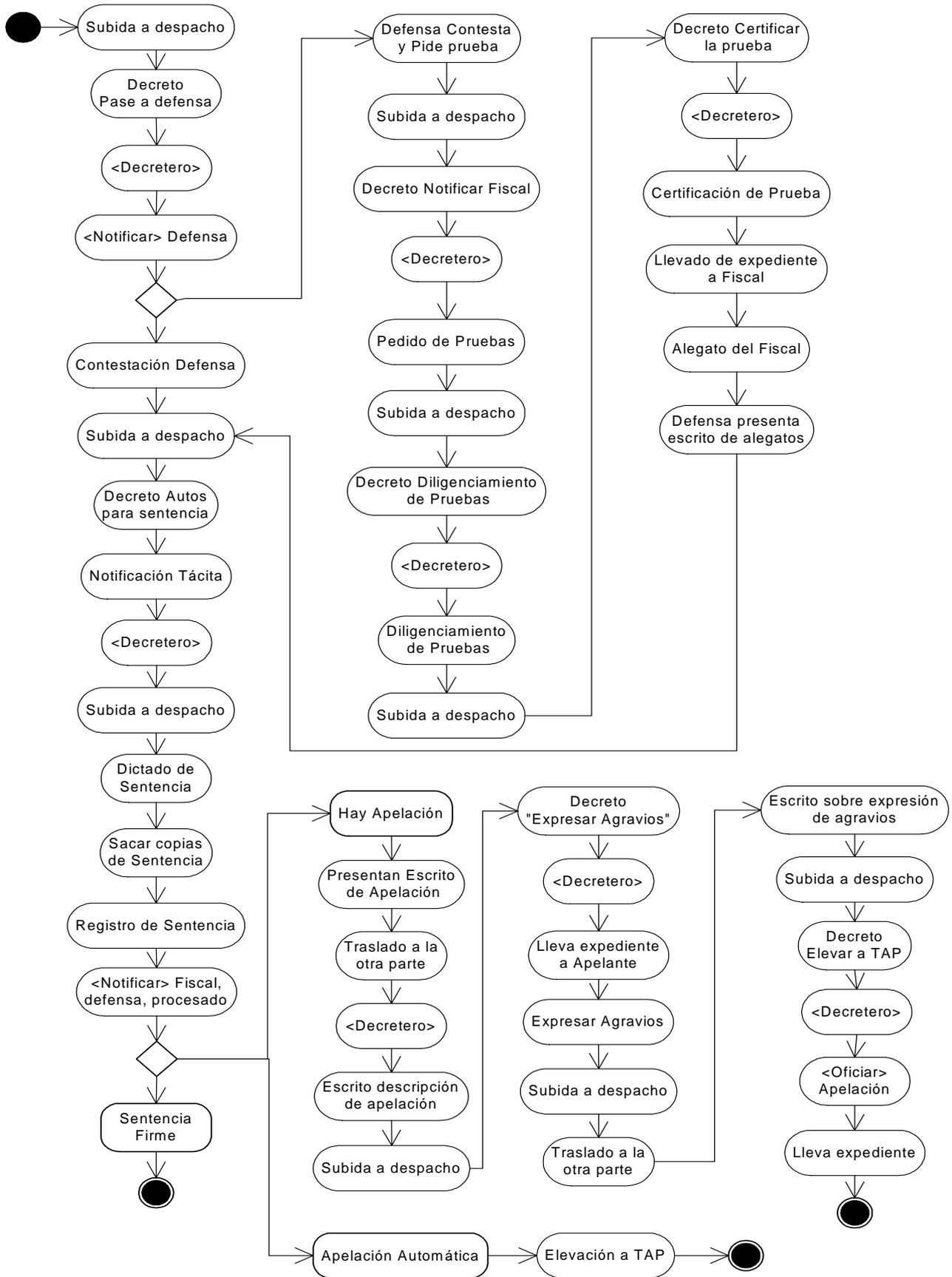
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M//B
1		<Notificar> Defensa	Plazo 6 días para pedir pruebas		
2	Func. Sumario	pasa expediente a casillero de término			
3	Defensa	presenta escrito pidiendo pruebas	Es opcional que la defensa pida pruebas. Tiene un plazo de 6 días para hacerlo.		
4	Actuaría	sube expediente a despacho			
5	Juez	decreta Pase a Fiscalía.			
6	Conserje	lleva expediente a Fiscalía.			
7	Fiscal	opcionalmente Pide pruebas	Plazo 6 días para pedirla		
8	SI Juez	decreta Pase Fiscal (art. 233)			
9		<Decretero>			
10	Conserje	lleva expediente a Fiscal.	Plazo 30 días para acusar o sobreseer más 15 días de prórroga.		
11	SI Fiscal	Acusa.			
12		Continúa en Etapa Plenario (3POrdn04A).			

CURSO ALTERNATIVO

Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M//B
13	8	Juez decreta Diligenciamiento de Pruebas			
14		<Decretero>			
15	Func. sumario	gira expediente para diligenciar pruebas. Por ejemplo: Oficiar, Citar, etc.			
16	Actuaría	sube expediente a despacho.			
17		Continúa en paso 8			
18	11 Fiscal	pide Sobreseimiento.			
19	Actuaría	sube expediente al despacho.			
20	Juez	decreta Sobreseimiento, Libertad y Archivo.			
21	Actuaría	comunica libertad al complejo carcelario.	Se hace el mismo día porque el procesado debe ser liberado el mismo día.		
22		<Notificar> Defensa, Fiscal y procesado.			
23		<Oficiar> ITF, PT y Jefatura			
24		<Archivar>			
25		FIN.			



3POrdn04A – Plenario – Proceso Ordinario



Planilla Excel que describe el caso [3POrdn04A.xls](#)



CASO DE USO: PLENARIO - PROCESO ORDINARIO						
Proyecto: SGT		Id: 3POrdn04A		Prioridad: Requerida	Ult. Modif.: 27/11/2002 06:17:56 p.m.	Impreso: 27/11/2002 06:17:56 p.m.
Objetivo: Dar curso al plenario de Penal Ordinario					Vigencia:	
Iniciado por: Fiscal pide acusación por el art. 233						
Alcance: Desde la acusación del fiscal por el art. 233 hasta el dictado de sentencia					Responsable: Juez - Actuaría	
CURSO BASICO						
Bifurca	Rol	Actividades		Notas	Sistema	M/I/B
1		Actuaría	sube expediente a despacho.			
2		Juez	decreta Pase a defensa.	Si hay más de un encausado se pasa a la defensa por su orden de caratulado.		
3			<Decretero>			
4			<Notificar> Defensa. Si es de oficio se envía expediente, si no se envía cedulón.	Plazo 30 días. Si hay más de un encausado cada defensa tiene 30 días, no se envían al mismo tiempo.		
5	SI	Defensa	presenta Escrito contestando.			
6		Actuaría	sube expediente a despacho.			
7		Juez	decreta Autos para sentencia.			
8		Func. Plenario	hace notificación ficta, es decir que en el expediente pone sello que la indique.			
9			<Decretero>			
10		Actuaría	sube expediente a despacho.	Al cuarto día hábil después de la notificación tácita.		
11		Juez	dicta Sentencia.	Plazo 90 días.		
12		Func. Plenario	saca copias de sentencia, 2 para legajo de sentencias, 1 para cada defensa, 1 para el fiscal y 1 para cada procesado.			
13		Actuaría	registra en Legajo de Sentencias.			
14			<Notificar> Fiscal, defensa, procesado en ese orden			
15	SI		Sentencia Firme			
16			Continúa en Ejecución de Sentencia			
CURSO ALTERNATIVO						
Bifurca	Rol	Actividades		Notas	Sistema	M/I/B
17	5	Defensa	contesta y pide pruebas.			
18		Actuaría	sube expediente a despacho.			
19		Juez	decreta Notificar Fiscal.			
20			<Decretero>			
21		Fiscal	pide pruebas.	No tiene obligación de pedir prueba, puede no hacerlo.		
22		Actuaría	sube expediente a despacho.			

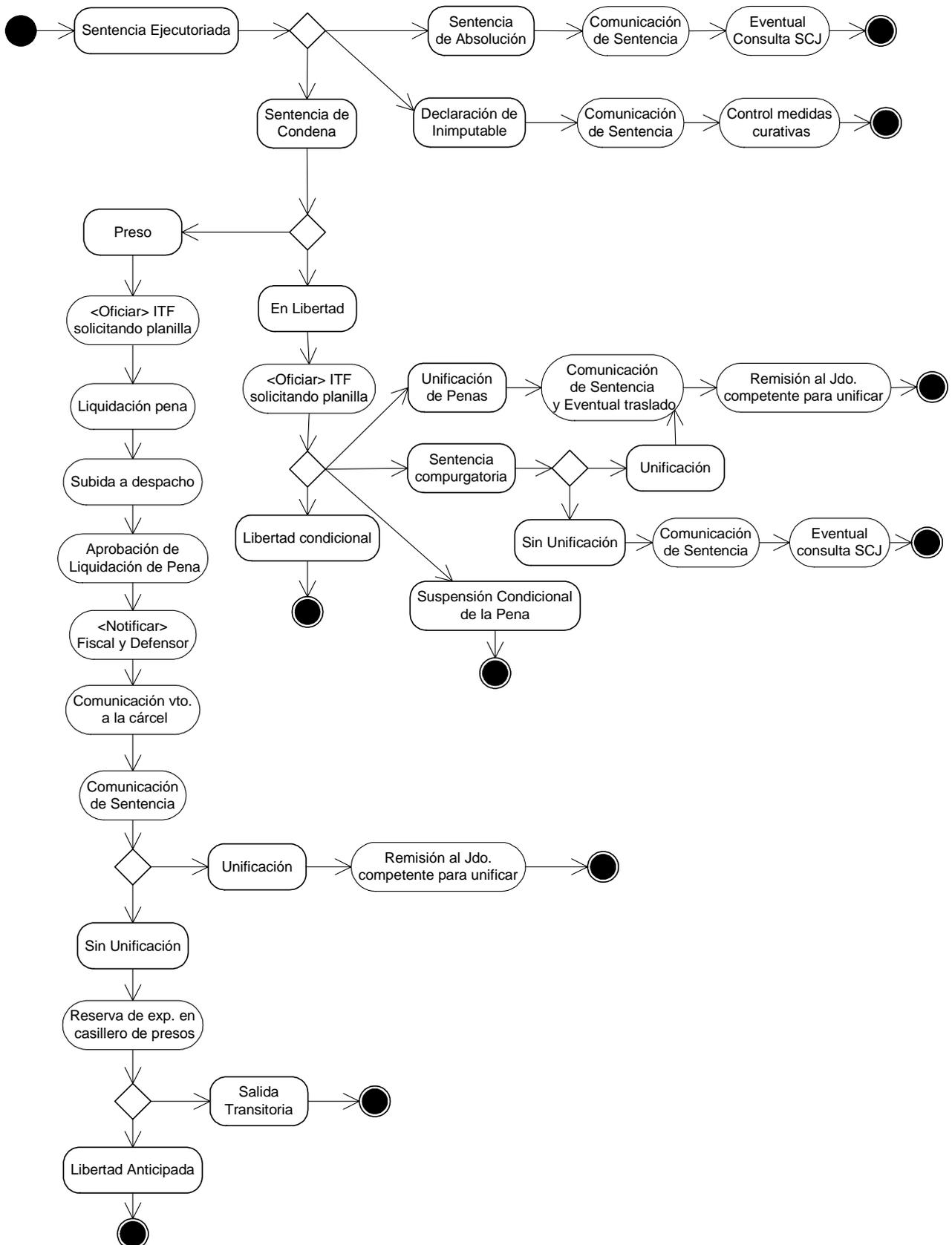


Programa de Fortalecimiento del Sistema Judicial Uruguayo
Proyecto 3: Mejora del servicio en Tribunales y Juzgados

23		Juez	decreta Diligenciamiento de Pruebas.		
24			<Decretero>		
25		Mesa Plenario	gira expediente para diligenciar pruebas.		
26		Actuaría	sube expediente a despacho.		
27		Juez	decreta Certificar la prueba.		
28			<Decretero>		
29		Actuaría	certifica la prueba. Hace documento que indica en que folios están las pruebas de cada uno.		
30		Conserje	lleva expediente a Fiscal.		
31		Fiscal	hace alegato dependiendo de las pruebas presentadas.	Plazo 15 días hábiles y perentorios	
32		Defensa	presenta escrito de alegatos.		
33			Continúa en paso 6		
34	15		Hay Apelación		
35		Apelante	presenta escrito de Apelación	Plazo 3 días.	
36		Juez	decreta Traslado a la otra parte.		
37			<Decretero>		
38		La otra parte	elabora escrito indicando si apelación fue presentada en tiempo y forma.		
39		Actuaría	sube expediente a despacho.	Al cuarto día hábil después de la notificación tácita.	
40		Juez	Decreta 'Expresar Agravios'		
41			<Decretero>		
42		Conserje	Lleva expediente a Apelante		
43		Apelante	expresa Agravios.	Plazo 15 días hábiles	
44		Actuaría	sube expediente a despacho.	Al cuarto día hábil después de la notificación tácita.	
45		Juez	decreta Traslado a la otra parte.		
46		La otra parte	presenta escrito acerca de la expresión de agravios del apelante.		
47		Actuaría	sube expediente a despacho.	Al cuarto día hábil después de la notificación tácita.	
48		Juez	decreta Elevar Autos al TAP.		
49			<Decretero>		
50			<Oficial> Apelación		
51		Conserje	lleva expediente y oficio a TAP.		
52			Continúa en Tribunal de Apelaciones Penal		



3POrdn05A – Ejecución de Sentencias Penales



Planilla Excel que describe el caso [3POrdn05A.xls](#)



CASO DE USO: EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PENALES

Proyecto: SGT	Id: 3POrd05A	Prioridad: Requerida	Ult. Modif.: 17/03/2003 11:30:29	Impreso: 17/03/2003 11:30:29
Objetivo: Dar curso a Ejecución de Sentencias			Vigencia:	
Iniciado por: La sentencia ejecutoriada				
Alcance: Desde que la sentencia queda ejecutoriada hasta el fin del expediente			Responsable: Juez - Actuaría (de OESP ó juzgado correspondiente)	

CURSO BASICO

Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M//B
1		Sentencia Ejecutoriada			
2	SI	Sentencia de Condena.			
3	SI	Preso			
4		<Oficiar> ITF solicitando planilla.	Vuelve en 15 días.		
5	Actuaría	efectúa la liquidación de Pena.			
6	Actuaría	sube expediente al despacho.			
7	Juez	aprueba liquidación de pena.	Art. 230		
8		<Notificar> Fiscal y Defensor			
9	Actuaría	comunica vencimiento de pena a la cárcel.			
10		<Oficiar> ITF, PT, Corte Electoral para la comunicación de la sentencia.			
11	SI	Sin Unificación			
12	Actuaría	reserva expediente en casillero de presos.			
13	SI	Libertad Anticipada			
14		Continúa en Libertad Anticipada			

CURSO ALTERNATIVO

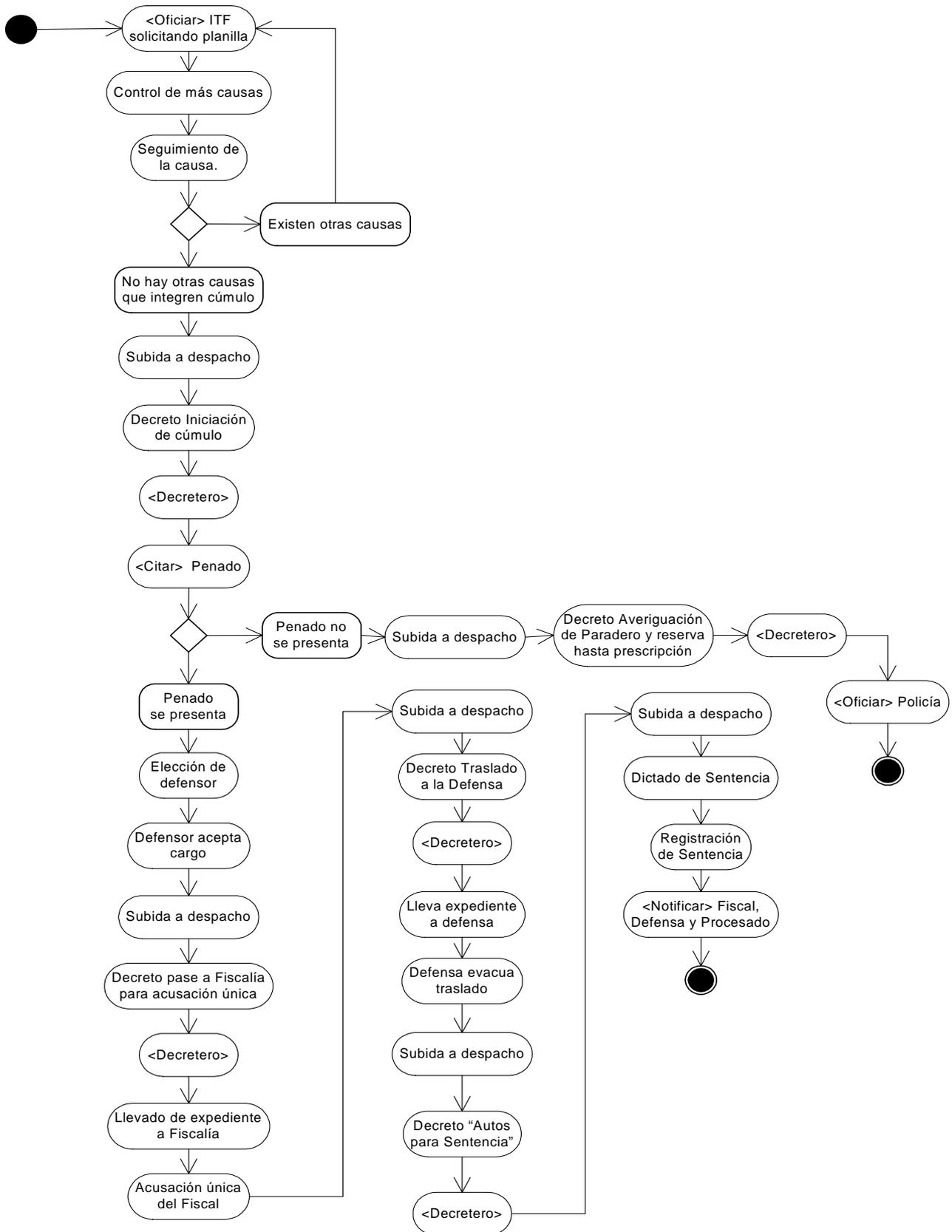
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M//B
15	2	Declaración de Inimputable			
16		<Oficiar> ITF, PT, Corte Electoral para la comunicación de la sentencia.			
17	Actuaría	controla medidas curativas.			
18		FIN.			
19	2	Sentencia de Absolución.			
20		<Oficiar> ITF, PT, Corte Electoral para la comunicación de la sentencia.			
21		Eventual consulta SCJ			
22		FIN.			
23	3	En Libertad			
24		<Oficiar> ITF solicitando planilla.	Vuelve en 15 días.		
25	SI	Libertad condicional			
26		Continúa en Libertad condicional			
27	11	Unificación			
28	Actuaría	remite expediente al Juzgado competente para unificar.			
29		FIN.			



30	13		Salida Transitoria			
31			Continúa en Salidas Transitorias.			
32	25		Suspensión Condicional de la Pena			
33			Continúa en Suspensión Condicional de la Pena.			
34	25		Sentencia compurgatoria			
35	SI		Sin Unificación			
36			<Oficiar> ITF, PT, Corte Electoral para la comunicación de la sentencia.			M
37			Eventual consulta SCJ			M
38			FIN.			M
39	25		Unificación de penas			
40			<Oficiar> ITF, PT, Corte Electoral para la comunicación de la sentencia y eventual traslado de jurisdicción.			
41		Actuaría	remite expediente al Juzgado competente para unificar.			
42			FIN.			
43	35		Unificación			
44			Continúa en paso 40			



3PCum01A - Cúmulos



Planilla Excel que describe el caso [3PCum01A.xls](#)



CASO DE USO: Cúmulos						
Proyecto: SGT		Id: 3PCum01A		Prioridad: Requerida		Ult. Modif.:27/11/2002 06:03:41 p.m. Impreso: 27/11/2002 06:03:41 p.m.
Objetivo: Dar curso al proceso de cúmulos.					Vigencia:	
Iniciado por: Un Nuevo delito antes que la sentencia del delito anterior quedase firme.						
Alcance: Desde que se detecta formación de cúmulo hasta que se dicta sentencia unificada				Responsable: Juez - Actuaría.		
CURSO BASICO						
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B	
1		Func. Cúmulos <Oficia> ITF solicitando planilla	Quando se esta armando el cúmulo se pide planilla una vez al año.			
2		Func. Cúmulo controla si existen más expedientes que integren el cúmulo.	Este control se hace si es la causa madre, es decir la primera que se cometió por lo tanto la que une el cúmulo.			
3		Func. Cúmulo hace seguimiento de la causa y cuando queda con sentencia firme, se oficia solicitando el expediente.		Registro en Ficha y Expediente		M
4	SI	No hay otras causas que integren cúmulo				
5		Funcionario sube expediente a despacho.		Ficha - expediente		M
6		Juez decreta Iniciación de cúmulo con causas que lo integran e intimación al penado de presentar defensor único.				M
7		<Decretero>		Registra en Ficha, Expediente y Libro Decretero		M
8		<Citar> Penado	Para definir abogado defensor.	Registro en Cuaderno de Citaciones.		
9	SI	Penado se presenta				
10		Penado elige defensor.		Registra en expediente		
11		Defensor acepta cargo.		Registro en expediente		M
12		Funcionario sube expediente a despacho.		Registro en expediente		M
13		Juez decreta pase a Fiscalía para acusación única del cúmulo.				M
14		<Decretero>		Registra en Ficha, Expediente y Libro Decretero		M
15		Conserje lleva expediente a Fiscalía.		Cuaderno de Notificaciones		M
16		Fiscal hace acusación para el cúmulo.				M
17		Funcionario sube expediente al despacho.				
18		Juez decreta traslado a la defensa.				M
19		<Decretero>		Registra en Ficha, Expediente y Libro Decretero		M

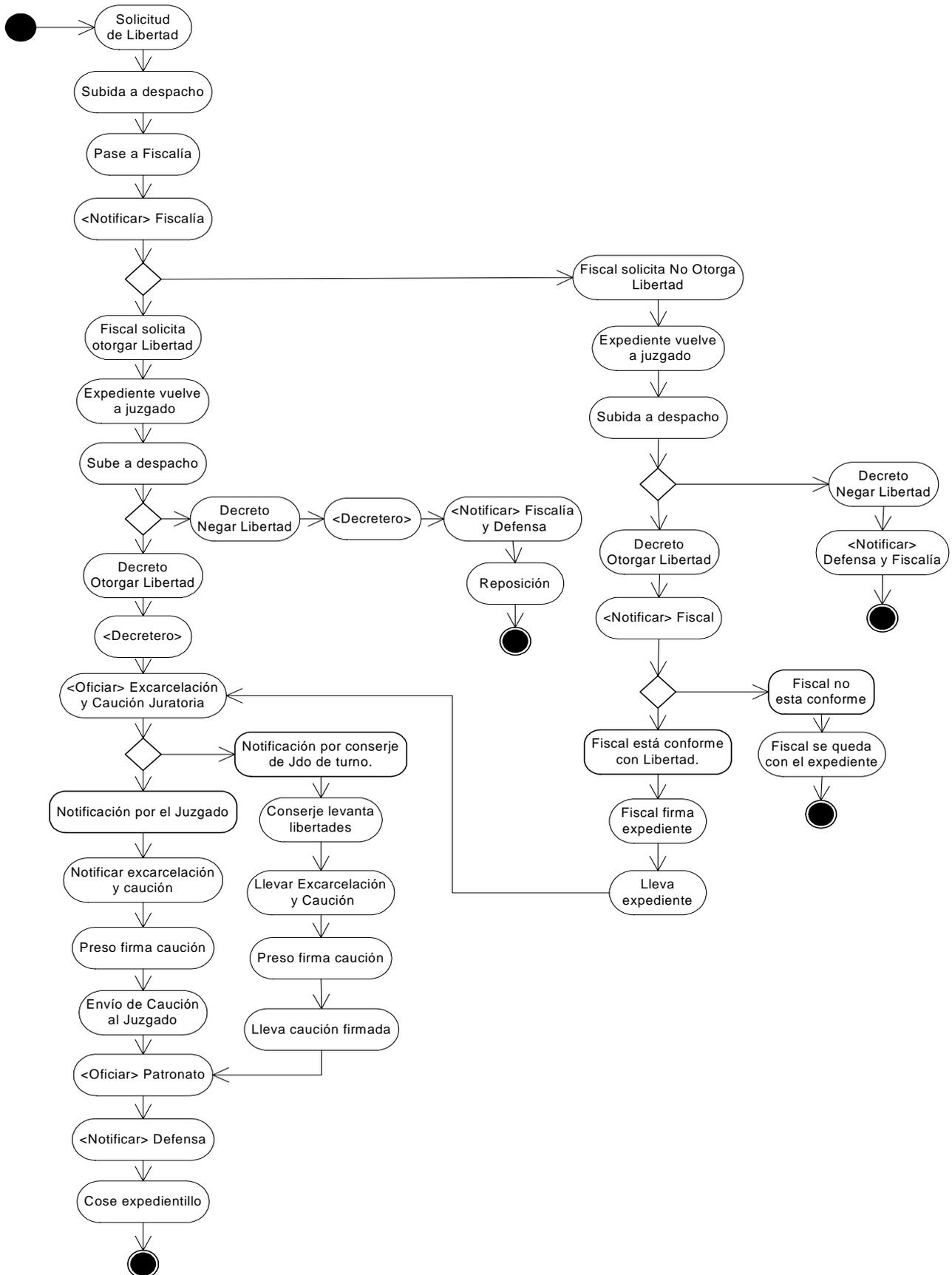


Programa de Fortalecimiento del Sistema Judicial Uruguayo
Proyecto 3: Mejora del servicio en Tribunales y Juzgados

20		Conserje	lleva expediente o cedulón a la defensa.	Si es de defensor de oficio se envía expediente sino se envía cedulón.	Cuaderno de notificaciones o cedulones	M
21		Defensa	evacúa traslado indicando si esta o no de acuerdo con acusación del fiscal			
22		Funcionario	sube expediente a despacho.			
23		Juez	decreta 'Autos para sentencia'.			
24			<Decretero>		Registra en Ficha, Expediente y Libro Decretero	M
25		Funcionario	sube expediente a despacho.	Luego de pasado 5 días		
26		Juez	dicta Sentencia.			
27		Actuaría	registra Sentencia.		Registra Ficha, expediente, Libro de Sentencias, Legajo de Sentencias	M
28			<Notificar> Fiscal, Defensa y Procesado		Registra Cuaderno de Notificaciones y expediente	M
29			Continúa en Ejecución de Sentencia.			
CURSO ALTERNATIVO						
	Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M//B
30	4		Existen otras causas que integren el cúmulo			
31			Continúa en paso 1			
32	9		Penado no se presenta			
33		Funcionario	sube expediente a despacho.		Registra en Ficha y Expediente	M
34		Juez	decreta Averiguación de Paradero y Reserva hasta prescripción.			
35			<Decretero>		Registra en Ficha, Expediente y Libro Decretero	M
36			<Oficiar> Policía		Registro en Ficha - Expediente - Libro de Oficios	
37			Fin del caso.			



3PLibP01A – Libertad Provisional



Planilla Excel que describe el caso [3PLibP01A.xls](#)

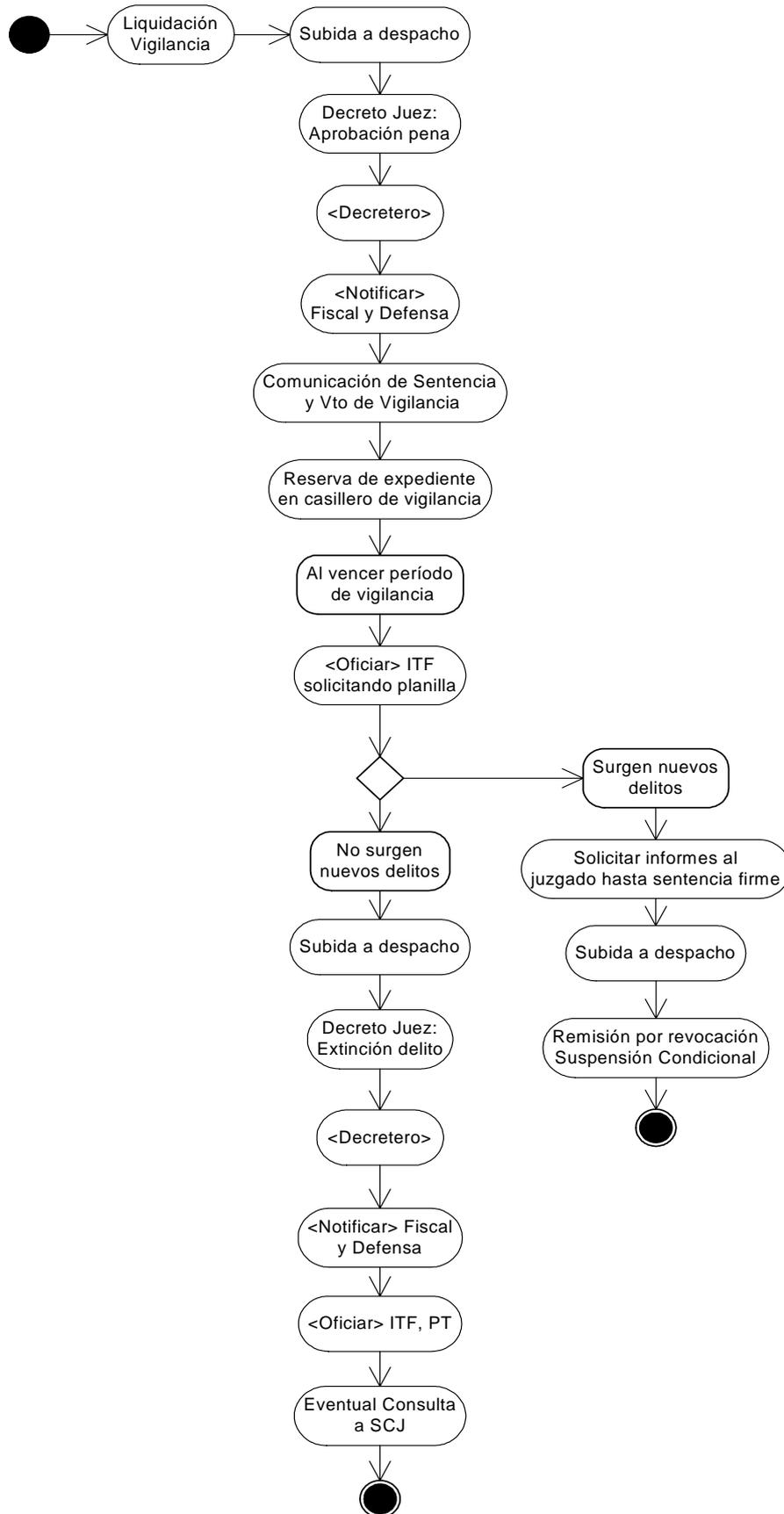


CASO DE USO: Libertad Provisional						
Proyecto: SGT		Id: 3PLibP01A		Prioridad: Requerida	Ult. Modif.: 27/11/2002 05:23:17 p.m.	Impreso: 27/11/2002 05:23:17 p.m.
Objetivo: Dar curso a libertades provisionales					Vigencia: Se puede solicitar después que la persona es procesada hasta la sentencia firme.	
Iniciado por: Solicitud de Libertad Provisional por parte de la defensa						
Alcance: Desde que se presenta la solicitud hasta que se otorga o no					Responsable: Juez-Actuaría	
CURSO BASICO						
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B	
1		Defensa presenta escrito solicitando Libertad Provisional.			M	
2		Actuaría sube expediente a despacho.			M	
3		Juez de Mandato verbal Pasa a Fiscalía.			M	
4		<Notificar> Fiscalía			M	
5	SI	Fiscal solicita otorgar la Libertad			M	
6		Conserje Fiscal lleva expediente a Juzgado			M	
7		Actuaría sube expediente a despacho.			M	
8	SI	Juez decreta Otorgar Libertad.			M	
9		<Decretero>				
10		<Oficiar> Excarcelación y Caución Juratoria.				
11	SI	Notificación por el Juzgado				
12		Notificador envía oficio de excarcelación y caución al establecimiento carcelario.	Se envía por fax al establecimiento carcelario o al Juzgado de Paz de 6a. sección de Libertad		M	
13		Preso firma Caución Juratoria.				
14		Establecimiento Carcelario ó Juzgado de Paz envía Caución Juratoria firmada al Juzgado.		Fax		
15		<Oficiar> Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados (Min. del Interior).	Se oficia si la caución indica que el liberado concurre al patronato.			
16		<Notificar> Fiscalía y Defensa	Con cedulón a la defensa y con expediente a Fiscalía.			
17		Mesa de Giro cose expedientillo de libertades al expediente principal.	Este paso se ejecuta si al comienzo de la tramitación se hizo 'Testimonio' del expediente para no entorpecer el trámite principal.			
18		FIN.				
CURSO ALTERNATIVO						
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B	
19	5	Fiscal solicita no Otorgar Libertad.			M	
20		Conserje Fiscal lleva expediente a Juzgado			M	
21		Actuaría sube expediente a despacho.			M	



Programa de Fortalecimiento del Sistema Judicial Uruguayo
 Proyecto 3: Mejora del servicio en Tribunales y Juzgados

22	SI	Juez	decreta Otorgar Libertad.			M
23			<Notificar> Fiscal			
24	SI		Fiscal está conforme con Libertad.			
25		Fiscal	firma y devuelve expediente.			
26		Notificador	lleva expediente al Juzgado.			
27			Continúa en paso 10			
28	8	Juez	decreta Negar Libertad.	En general no se da este caso.		M
29			<Decretero>			
30			<Notificar> Fiscalía y Defensa			
31			Reposición	Juez revé la causa y decide si reponer o no la decisión.		
32			Continúa en Apelación (3Aplcn01A)			
33	11		Notificación por Conserje de Jdo de turno.			
34		Conserje del Juzgado de turno	pasa por el juzgado a levantar las libertades.			
35		Conserje del Juzgado de turno	lleva oficio de excarcelación y caución a Cárcel Central, ComCar, Cárcel de Mujeres u Hospitales.			
36		Preso	firma Caución.			
37		conserje del Juzgado de turno	lleva al juzgado la caución firmada al Juzgado correspondiente.			
38			Continúa en paso 15			
39	22	Juez	decreta Negar Libertad.			M
40			<Notificar> Defensa y Fiscalía.			
41			Fin.			
42	24		Fiscal no esta Conforme			
43		Fiscal	se notifica y se queda con el expediente para presentar apelación.			
44			Continúa en Apelación (3Aplcn01A)			



3PSCnP01 – Suspensión Condicional de la Pena



Planilla Excel que describe el caso [3PSCnP01A.xls](#)



CASO DE USO: Suspensión Condicional de la pena.

Proyecto: SGT	Id: 3PSCnP01A	Prioridad: Requerida	Ult. Modif.: 22/04/2003 17:26:51	Impreso: 22/04/2003 17:26:51
Objetivo: Dar curso a Suspensión Condicional de la Pena.			Vigencia: Lo otorga al momento de la sentencia cuando el penado es primario, se le otorga pena de prisión, está libre al momento de la sentencia y el juez considera que es recuperable. Se da en casos de accidentes de tránsito.	
Iniciado por: Sentencia del juez que indica que se le otorga suspensión condicional de la pena.				
Alcance: Desde que se dicta sentencia hasta que se cierra el caso.			Responsable: Juez - Actuaría que corresponda (del Juzgado o de OESP)	

CURSO BASICO

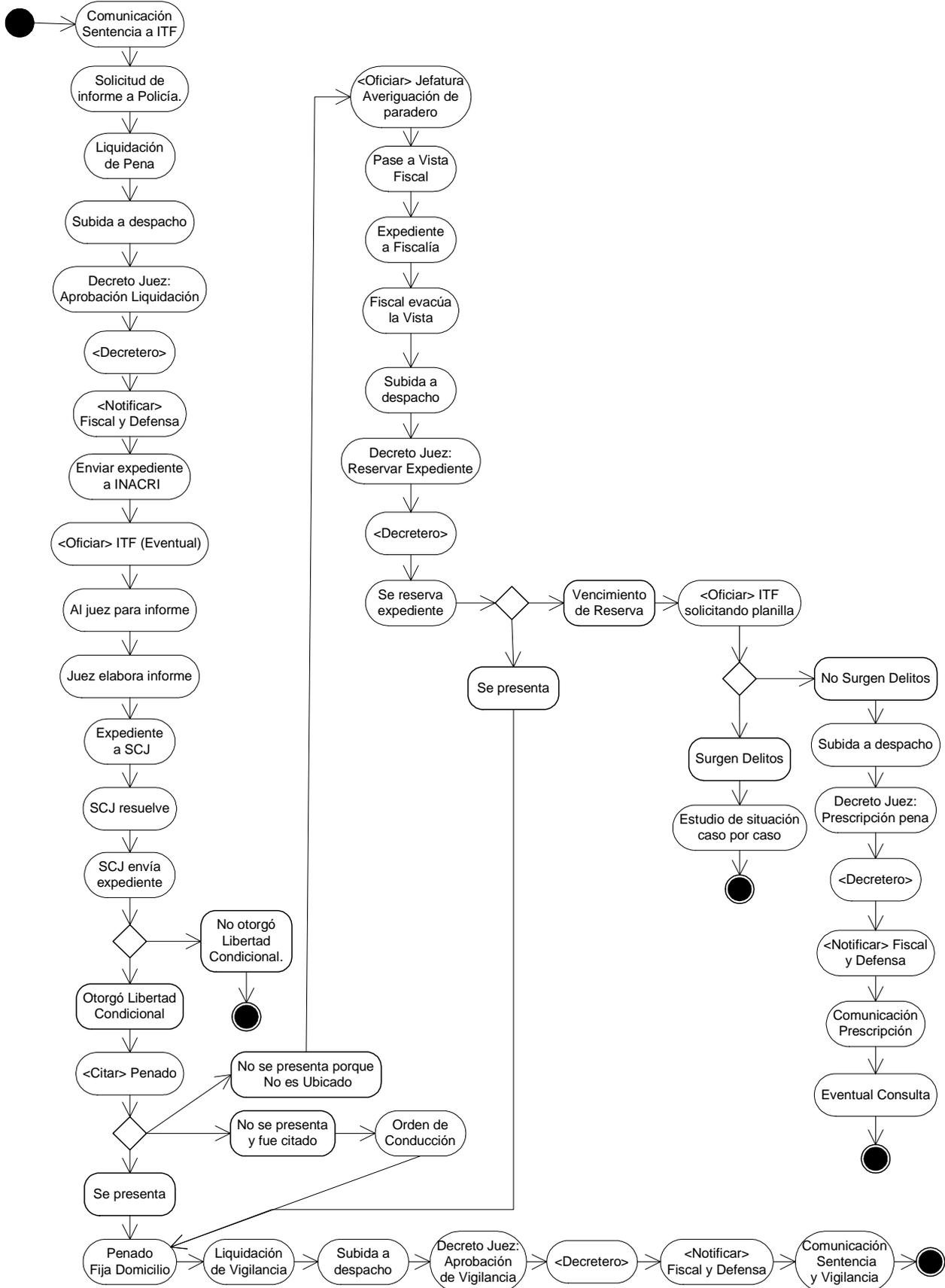
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B
1		Actuaría liquida la vigilancia.			
2		Actuaría sube expediente a despacho.			
3		Juez decreta Aprobación de la pena.			
4		<Decretero>			
5		<Notificar> Fiscal y Defensa			
6		<Oficiar> ITF, PT, Corte Electoral comunicando sentencia y vencimiento de vigilancia.			
7		Actuaría reserva expediente en casillero de vigilancia hasta vencimiento.			
8		Al vencer el periodo de vigilancia			
9		<Oficiar> ITF solicitando planilla			
10	SI	No Surgen nuevos delitos			
11		Actuaría sube expediente a despacho.			
12		Juez decreta la extinción del delito y que se borre del Registro Nacional de Antecedentes Judiciales.			
13		<Decretero>			
14		<Notificar> Fiscal y Defensa			
15		<Oficiar> ITF, PT			
16		Eventual consulta a SCJ.			
17		FIN del caso.			

CURSO ALTERNATIVO

Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B
18	10	Surgen nuevos delitos después de sentencia firme y dentro de la vigilancia			
19		Actuaría solicita informe al juzgado periodicamente hasta que la sentencia quede firme.			
20		Actuaría sube expediente al despacho.			
21		Juez remite expediente para revocación de la Suspensión Condicional.	El Juez que tiene la causa del nuevo delito es quién revoca la Suspensión Condicional.		
22		Continúa en Libertad Condicional (3PLibC01A)			



3PLibC01A – Libertad Condicional



Planilla Excel que describe el caso [3PLibC01A.xls](#)



CASO DE USO: Libertad Condicional

Proyecto: SGT	Id: 3PLibC01A	Prioridad: Requerida	Ult. Modif.: 22/04/2003 17:15:41	Impreso: 22/04/2003 17:15:41
Objetivo: Dar curso a Libertades Condicionales.			Vigencia: A partir de que la sentencia queda firme	
Iniciado por: Se tramita de oficio cuando la sentencia queda firme y la persona esta en libertad				
Alcance: Desde que se tramita la libertad hasta que se concede o no.			Responsable: Juez - Actuaría del Juzgado o de Oficina de Ejecución de Sentencias Penales, según corresponda.	

CURSO BASICO

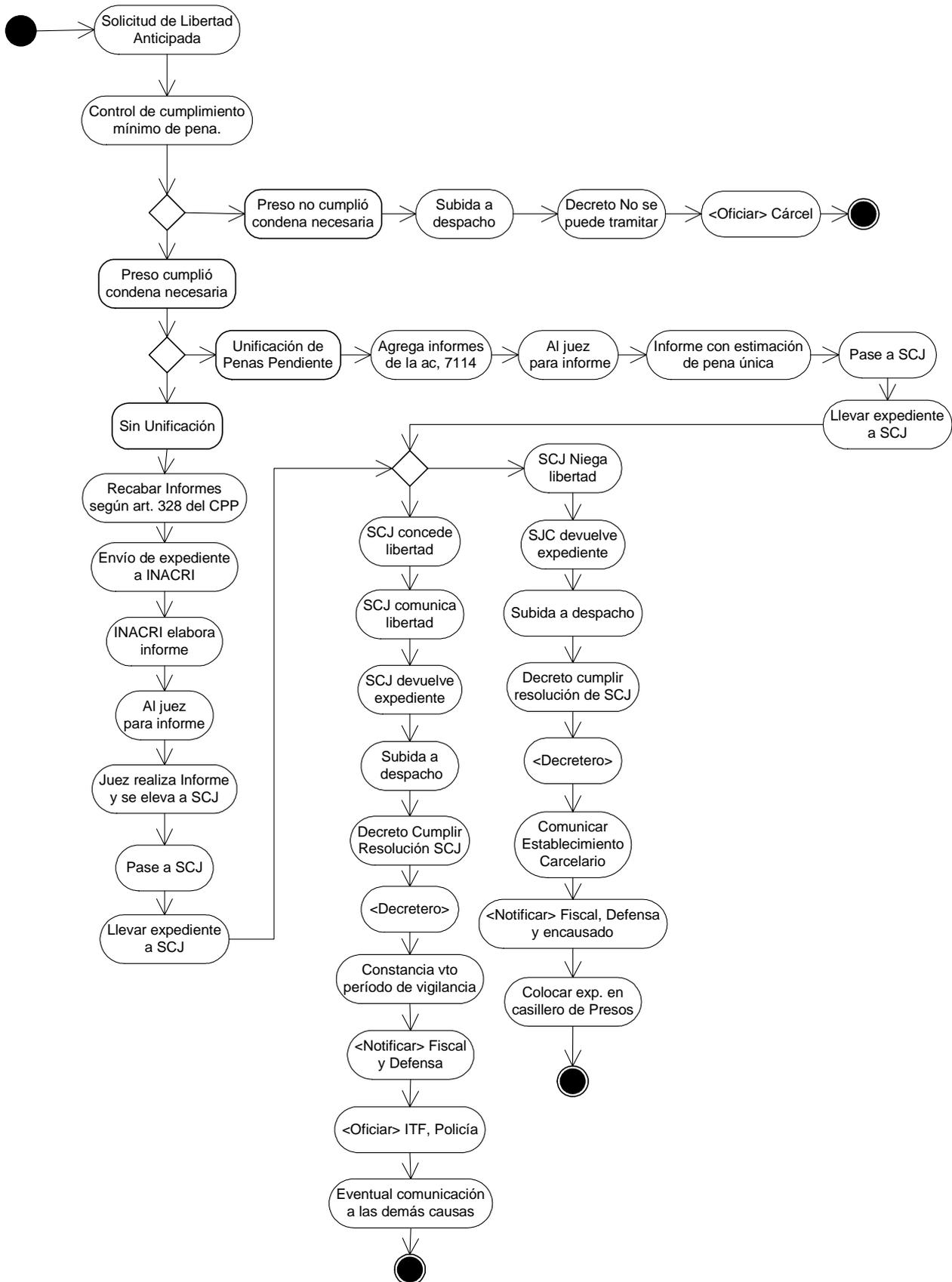
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B
1	Actuaría	comunica Sentencia a ITF.			
2	Actuaría	solicita informe a Jefatura de Policía que incluye declaraciones de vecinos sobre personalidad y forma de vida. Si no vive más en el domicilio se reserva hasta prescripción, se averigua domicilio y se pide planilla a ITF.	Si es en Montevideo se manda directamente a la seccional policial, si es en el Interior se envía a Jefatura de Policía del departamento. Se hace via fax? si el informe no llega en 6 meses se reitera el pedido.		
3	Actuaría	liquida la pena.			
4	Actuaría	sube expediente a despacho.			
5	Juez	decreta Aprobación de la Liquidación.			
6		<Decretero>			
7		<Notificar> Fiscal y Defensa			
8	Actuaría	envía expediente a INACRI, solicitando informe de evaluación de acuerdo a la causa.			
9	Actuaría	<Oficiar> ITF solicitando planilla.	Este paso se cumple si la planilla solicitada anteriormente ya tiene 90 días de expedida.		
10	Actuaría	sube expediente al Juez para Informe			
11	Juez	elabora informe para SCJ. Se basa en los informes de Jefatura de policía, informes de INACRI e ITF			
12	Conserje	lleva expediente y oficio a SCJ			
13	SCJ	resuelve. Si resuelve igual que el juez, no es necesario fundar la resolución, de lo contrario si es necesario.	Previa a la resolución de SCJ, se envía a vista fiscal de corte.		
14	SCJ	Devuelve expediente a OESP			
15	SI SCJ	Otorgó Libertad Condicional			
16		<Citar> Penado			
17	SI Penado	se presenta.			
18	Penado	fija Domicilio.			
19	Actuaría	liquida la vigilancia.			
20	Actuaría	sube expediente a despacho.			
21	Juez	decreta aprobación de la vigilancia.			
22		<Decretero>			
23		<Notificar> Fiscal y Defensa comunicando vencimiento de vigilancia			



24			<Oficiar> ITF PT y Corte Electoral comunicando vencimiento de vigilancia.			
25			Continúa en Vencimiento de Periodo de Vigilancia (3PLVPV01A).			
CURSO ALTERNATIVO						
	Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B
26	15	SCJ	No otorgó Libertad Condicional			
27			Continúa en Reintegro <3PRein01A>			
28	17	Penado	no se presenta porque no es Ubicado.			
29			<Oficiar> Jefatura solicitando orden de averiguación de paradero.			
30		Actuaría	ordena Pase a Vista Fiscal			
31		Conserje	lleva expediente a Fiscalía.			
32		Fiscal	evacúa la Vista.	Se pone en conocimiento de la situación y pide que se reserve hasta averiguación de paradero o hasta que pase X tiempo para pedir una nueva averiguación.		
33		Actuaría	sube expediente al despacho			
34		Juez	resuelve reservar expediente.			
35			<Decretero>			
36		Actuaría	reserva expediente hasta que se ubique a la persona o prescriba la causa.			
37	SI		Se presenta antes de transcurrido el tiempo pedido por el Fiscal			
38			Continúa en paso 18			
39	17		No se presenta y fue citado			
40			Orden de Conducción			
41			Continúa en paso 18			
42	37		Vencimiento Período de Reserva			
43			<Oficiar> ITF solicitando planilla			
44	SI		Surgen Delitos			
45		Actuaría	estudia situación caso por caso.			
46			FIN.			
47	44		No Surgen Delitos			
48		Actuaría	sube expediente a despacho.			
49		Juez	decreta Prescripción de la pena.			
50			<Decretero>			
51			<Notificar> Fiscal y Defensa			
52			<Oficiar> ITF,PT, Corte Electoral comunicando prescripción pena.			
53			Eventual Consulta a SCJ			
54			FIN.			



3PLibA01A – Libertad Anticipada



Planilla Excel que describe el caso [3PLibA01A.xls](#)



CASO DE USO: Libertad Anticipada

Proyecto: SGT	Id: 3PLibA01A	Prioridad: Requerida	Ult. Modif.: 22/04/2003 17:18:47	Impreso: 22/04/2003 17:18:47
Objetivo: Dar curso al proceso de Libertad Anticipada			Vigencia: Después que la persona ha sido penada y haya cumplido 1/2 ó 2/3 de condena si es pena de penitenciaria o en cualquier momento si es pena de prisión.	
Iniciado por: Solicitud de Libertad Anticipada				
Alcance: Desde que se solicita la Libertad hasta que otorga o niega.			Responsable: Juez - Actuaría	

CURSO BASICO

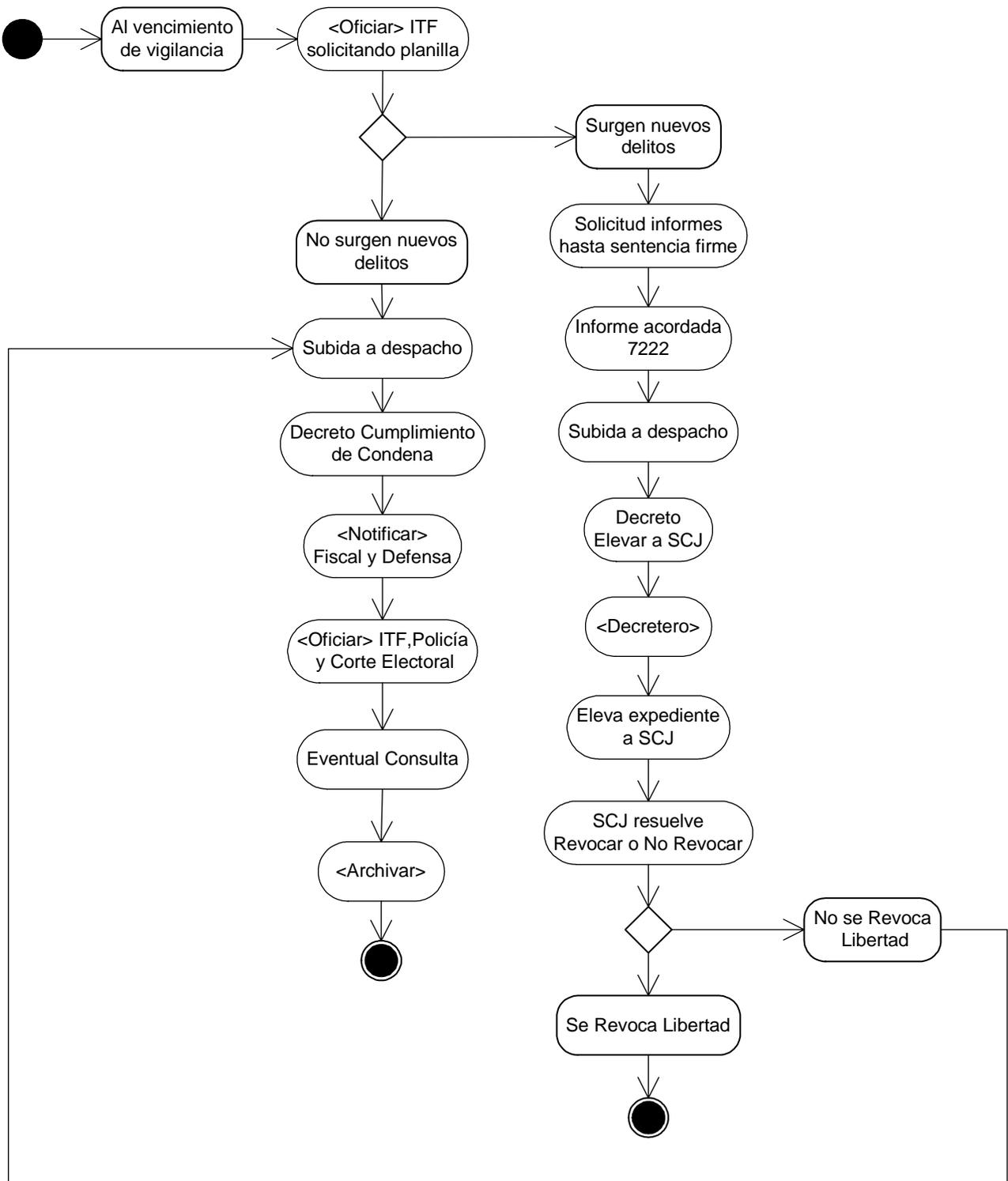
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B
1		Dirección Cárcel envía solicitud de Libertad Anticipada junto al informe de comportamiento del preso			
2		Actuaría verifica que el preso haya cumplido con la cantidad mínima de pena que exige la ley.			
3	SI	Preso cumplió condena necesaria			
4	SI	Sin Unificación			
5		Actuaría de mandato verbal indica Recabar Informes según art. 328 del CPP.			
6		Actuaría envía Expediente a INACRI.			
7		INACRI elabora informe en base a entrevistas con el preso y datos del expediente.	Plazo 30 días aunque demora más.		
8		Actuaría sube expediente al Juez para informe.			
9		Juez realiza informe con su opinión basado en informe de cárcel y de INACRI y decreta elevarlo a SCJ.			
10		<Oficiar> Pase a SCJ	Este oficio siempre acompaña el expediente		
11		Conserje lleva expediente a SCJ.			
12	SI	SCJ Resuelve conceder libertad.	La SCJ antes de la resolución lo pasa a Vista Fiscal de Corte.		
13		SCJ Comunica libertad al establecimiento carcelario			
14		SCJ Devuelve expediente a OESP			
15		Actuaría sube expediente a despacho.			
16		Juez Decreta cumplir resolución de SCJ y reservar hasta el término de vigilancia.			
17		<Decretero>			
18		Actuaría confecciona constancia vencimiento del Período de vigilancia			
19		<Notificar> Fiscal y Defensa			
20		<Oficiar> ITF, Policía la libertad anticipada y la fecha de vencimiento de vigilancia.			
21		Eventual comunicación a las demás causas.	En caso de que sea unificación.		
22		Continúa en <Vencimiento Período de Vigilancia.> (3PLVPV01A)			



CURSO ALTERNATIVO						
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B	
23	3	Preso no cumplió condena necesaria				
24		Actuaría sube expediente a despacho.				
25		Juez decreta que no se puede tramitar Libertad				
26		<Oficiar> Cárcel avisando que no se puede dar trámite a la solicitud. Además se informa la fecha a partir de la cual el preso puede solicitar la libertad.				
27		Fin.				
28	4	Unificación de Penas Pendiente				
29		Actuaría agrega informes establecidos por la acordada 7114: hechos, preventiva, estado de la causa.				
30		Actuaría sube expediente al juez para informe.				
31		Juez hace informe estimando pena única y decreta elevar a SCJ.				
32		<Oficiar>Pase a SCJ				
33		Conserje lleva expediente a SCJ.				
34		Continúa en paso 12				
35	12	SCJ Niega libertad	La SCJ antes de la resolución lo pasa a Vista Fiscal de Corte.			
36		SCJ Devuelve expediente a OESP				
37		Actuaría sube expediente a despacho.				
38		Juez Decreta cumplir resolución de SCJ.				
39		<Decretero>				
40		<Oficiar> Establecimiento Carcelario				
41		<Notificar> Fiscal, Defensa y encausado				
42		Actuaría Coloca expediente en casillero de presos.				
43		Fin del caso.				



3PLVPV01A – Vencimiento Período de Vigilancia Libertad Anticipada y Condicional



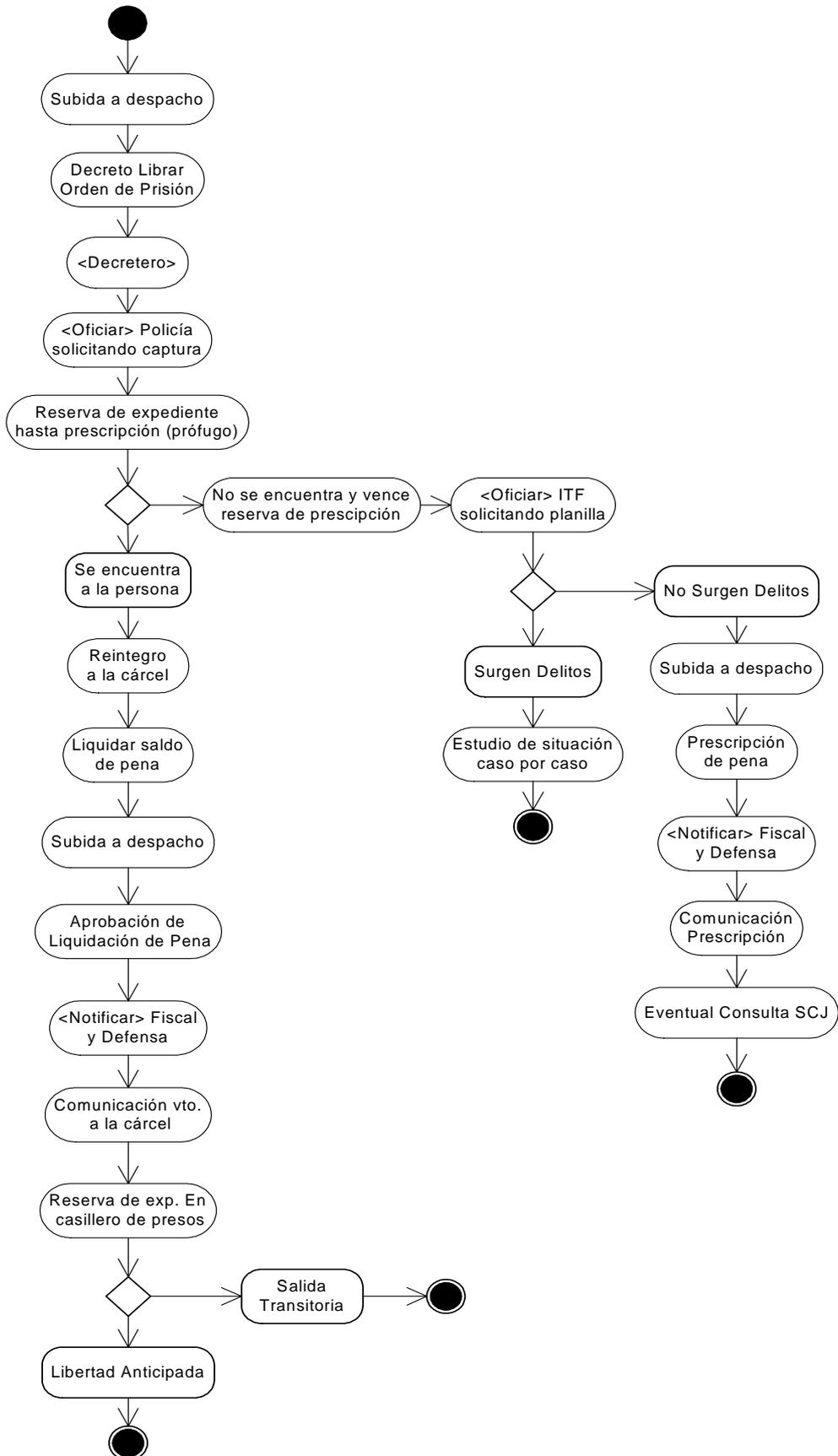
Planilla Excel que describe el caso [3PLVPV01A.xls](#)



CASO DE USO: Vencimiento Periodo de Vigilancia						
Proyecto: SGT		Id: 3PLVPV01A		Prioridad: Requerida		Ult. Modif.: 22/04/2003 17:19:56
Objetivo: Dar curso a los trámites que se tienen que llevar a cabo cuando vence el período de vigilancia				Vigencia:		
Iniciado por: El vencimiento del período de vigilancia de las Libertades Condicionales y Anticipadas.						
Alcance: Desde que se vence el período de vigilancia hasta el cierre o prescripción de la causa.				Responsable: Juez - Actuaría (de OESP o del Juzgado que lleve la ejecución)		
CURSO BASICO						
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B	
1		Al vencimiento de vigilancia				
2		<Oficia> ITF solicitando planilla de antecedentes.				
3	SI	No surgen nuevos delitos				
4	Actuaría	sube expediente a despacho.				
5	Juez	decreta Cumplimiento de Condena.				
6		<Notificar> Fiscal y Defensa				
7		<Oficia> ITF, Policía y Corte Electoral si es libertad anticipada				
8		Eventual consulta por parte de SCJ.				
9		<Archivar>				
10		Fin.				
CURSO ALTERNATIVO						
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B	
11	3	Surgen nuevos delitos				
12	Actuaría	solicita informe al juzgado periodicamente hasta que la sentencia quede firme.				
13	Actuaría	solicita informe de acuerdo a acordada 7222.		El informe se solicita en Libertades Anticipadas		
14	Actuaría	sube expediente a despacho.				
15	Juez	decreta Elevar expediente a SCJ.				
16		<Decretero>				
17	Conserje	eleva expediente a SCJ				
18	SCJ	resuelve Revocar o No Revocar la libertad.				
19	SI	Se Revoca Libertad				
20		Continúa en Reintegro <3PRein01A>				
21	19	No se Revoca Libertad				
22		Continúa en paso 4				



3PRein01A – Reintegro a la cárcel en Libertades Anticipadas y Condicionales
art. 330 C.P.P.





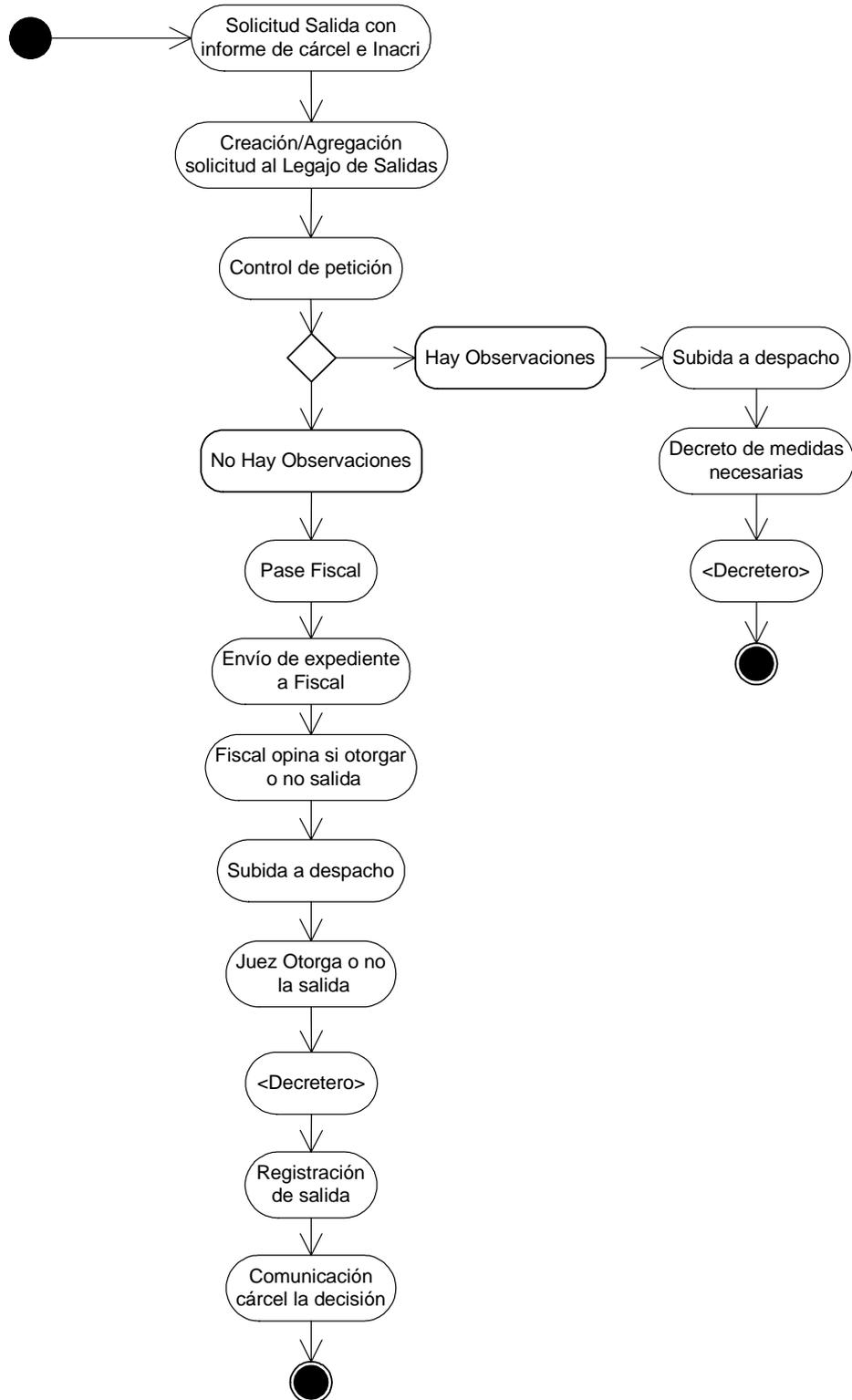
Planilla Excel que describe el caso [3PRein01A.xls](#)



CASO DE USO: Reintegro a la cárcel en Libertades Anticipadas y Libertades Condicionales						
Proyecto: SGT		Id: 3PRein01A	Prioridad: Requerida	Ult. Modif.: 22/04/2003 17:35:06	Impreso: 22/04/2003 17:35:06	
Objetivo: Dar curso al reintegro.				Vigencia:		
Iniciado por: Vencimiento de Período de vigilancia en Libertad Anticipada ó Negación de la Libertad Condicional						
Alcance:				Responsable: Juez - Actuaría de OESP ó Juzgado Correspondiente.		
CURSO BASICO						
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B	
1		Actuaría	sube expediente a despacho.			
2		Juez	decreta librar orden de prisión.			
3			<Decretero>			
4		Actuaría	comunica orden de prisión a Jefatura.			
5		Actuaría	reserva expediente hasta la captura o la prescripción.			
6	SI		Cuando se encuentra a la persona			
7			Reintegro a la cárcel			
8		Actuaría	Liquida Saldo de Pena			
9		Actuaría	sube expediente a despacho			
10		Juez	aprueba liquidación de pena.	Art. 230		
11			<Notificar> Fiscal y Defensa			
12		Actuaría	comunica vencimiento de pena a la cárcel.			
13		Actuaría	reserva expediente en casillero de presos.			
14	SI		Libertad Anticipada			
15			Continúa en Libertad Anticipada			
CURSO ALTERNATIVO						
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B	
16	6		No se encuentra y vence reserva de prescripción.			
17			<Oficiar> ITF solicitando planilla			
18	SI		Surgen Delitos			
19		Actuaría	estudia situación caso por caso.			
20			FIN.			
21	14		Salida Transitoria			
22			Continúa en Salidas Transitorias.			
23	18		No Surgen Delitos			
24		Actuaría	sube expediente a despacho.			
25		Juez	decreta Prescripción de la pena.			
26			<Notificar> Fiscal y Defensa			
27			<Oficiar> ITF,PT, Corte Electoral comunicando prescripción pena.			
28			Eventual Consulta de SCJ			
29			FIN.			



3PSlds01A – Salidas Transitorias



Planilla Excel que describe el caso [3PSlds01A.xls](#)



CASO DE USO: Salidas Transitorias - Ley 14.470 y la modificativa es la 16.707.

Proyecto: SGT	Id: 3PSIds01A	Prioridad: Requerida	Ult. Modif.: 22/04/2003 17:31:02	Impreso: 22/04/2003 17:31:02
Objetivo: Dar curso al pedido de Salida Transitoria. Las salidas pueden ser domiciliarias o laborales. Ambas se pueden cumplir bajo custodia, tutela o declaración jurada.-			Vigencia:	
Iniciado por: Solicitud de salida transitoria por parte del recluso en el complejo carcelario.				
Alcance: Desde que se recibe solicitud hasta que se aprueba o no.			Responsable: Actuaría responsable de Ejecución - Juez	

CURSO BASICO

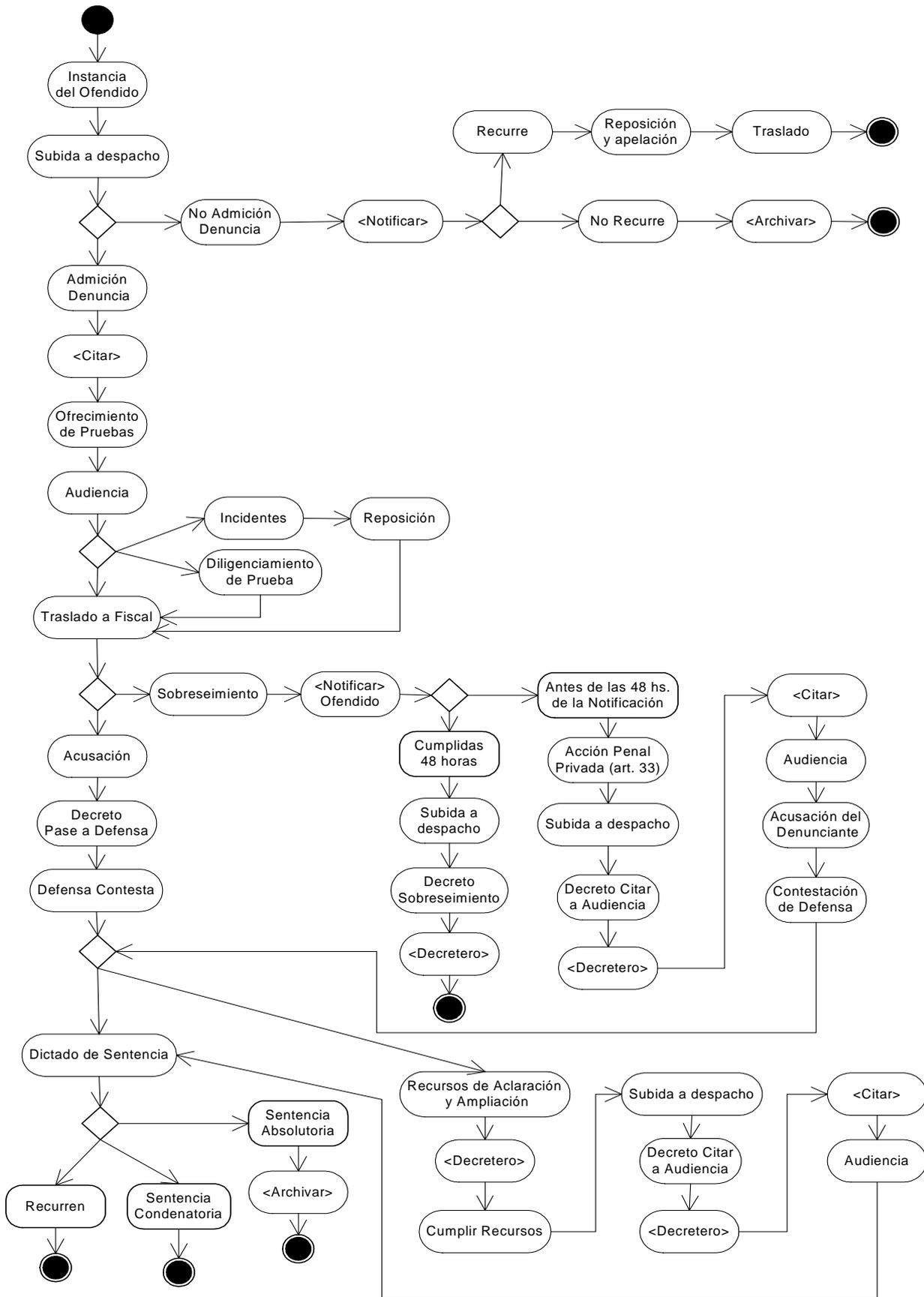
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B
1		Establecimiento Carcelario envía solicitud de salida con el Informe del Establecimiento y de Inacri.			
2		Actuaría crea ó agrega solicitud al Legajo de Salidas transitorias.			
3		Carcel controla que exista una solicitud de salida negada en los últimos 90 días.			
4	SI	No Hay Observaciones			
5	Juez	de mandato verbal ordena Pase a Fiscal			M
6	Conserje	lleva expediente a Fiscalía.			
7	Fiscal	opina si otorgar o no la libertad. También puede agregar restricciones al régimen propuesto.			
8	Actuaría	sube expediente a despacho.			
9	Juez	decreta otorgar o no la salida transitoria apoyándose en los informes recibidos.	Plazo 5 días. La resolución del juez es irrecurrible pero puede ser revocada en cualquier momento.		
10		<Decretero>			
11	Actuaría	registra solicitud de salida y decisión del juez.			
12		<Oficiar> al establecimiento carcelario comunicando resolución del juez.	Se hace via fax		
13		FIN.			

CURSO ALTERNATIVO

Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B
14	4	Hay Observaciones			
15	Actuaría	sube expediente a despacho.			
16	Juez	decreta las medidas que entienda necesarias.			
17		<Decretero>			
18		FIN.			



3PEPrn01A – Ley de Prensa – Proceso Especial



Planilla Excel que describe el caso [3PEPrn01A.xls](#)



CASO DE USO: Ley de Prensa (Ley N° 16.099) - Proceso Especial

Proyecto: SGT	Id: 3PEPrn01A	Prioridad: Requerida	Ult. Modif.: 27/11/2002 06:37:33 p.m.	Impreso: 27/11/2002 06:37:33 p.m.
Objetivo: Dar curso a denuncias por delitos cometidos a través de los medios de comunicación (Ley N° 16.099)			Vigencia:	
Iniciado por: Instancia del Ofendido				
Alcance: Desde que se recibe Instancia del Ofendido hasta la sentencia.			Responsable: Juez-Actuaría	

CURSO BASICO

Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B
1		Ofendido presenta Instancia acompañada de la prueba (Ej: diario) y tantas copias de la prueba como denunciados más una copia para el fiscal.	art. 34		
2		Actuaría sube instancia al despacho.			
3	SI	Juez admite Denuncia.	art. 35- Dentro de los 7 días hábiles de Resolución		
4		<Citar> Fiscal y Autor del artículo o sino se puede determinar al Redactor Responsable del medio donde fue publicado e intimación a traer defensor.	Por telegrama o cedulón		
5		Partes ofrecen pruebas.	48 horas antes de la audiencia		
6		Audiencia			
7	SI	Juez decreta Traslado a Fiscal.			
8	SI	Fiscal acusa.			
9		Juez decreta Pase a Defensa.			
10		Defensa Contesta			
11	SI	Juez dicta Sentencia. Se dicta en la misma audiencia o dentro de los tres días hábiles de celebrada y en nueva audiencia.	Art. 9.- La respuesta sin comentarios se comunicará en el medio de comunicación correspondiente, dentro de las 48 horas posteriores al pronunciamiento, en periódicos no diarios, en el número más próximo. En la prensa, la respuesta debe ser publicada en el mismo lugar y con los mismos caracteres empleados en el artículo.		M
12	SI	Sentencia Absolutoria			
13		<Archivar>			
14		Fin del Caso de Uso			

CURSO ALTERNATIVO

Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B
15	3	Juez no admite denuncia.			
16		<Notificar> Fiscal y/o denunciante	Es discutido		

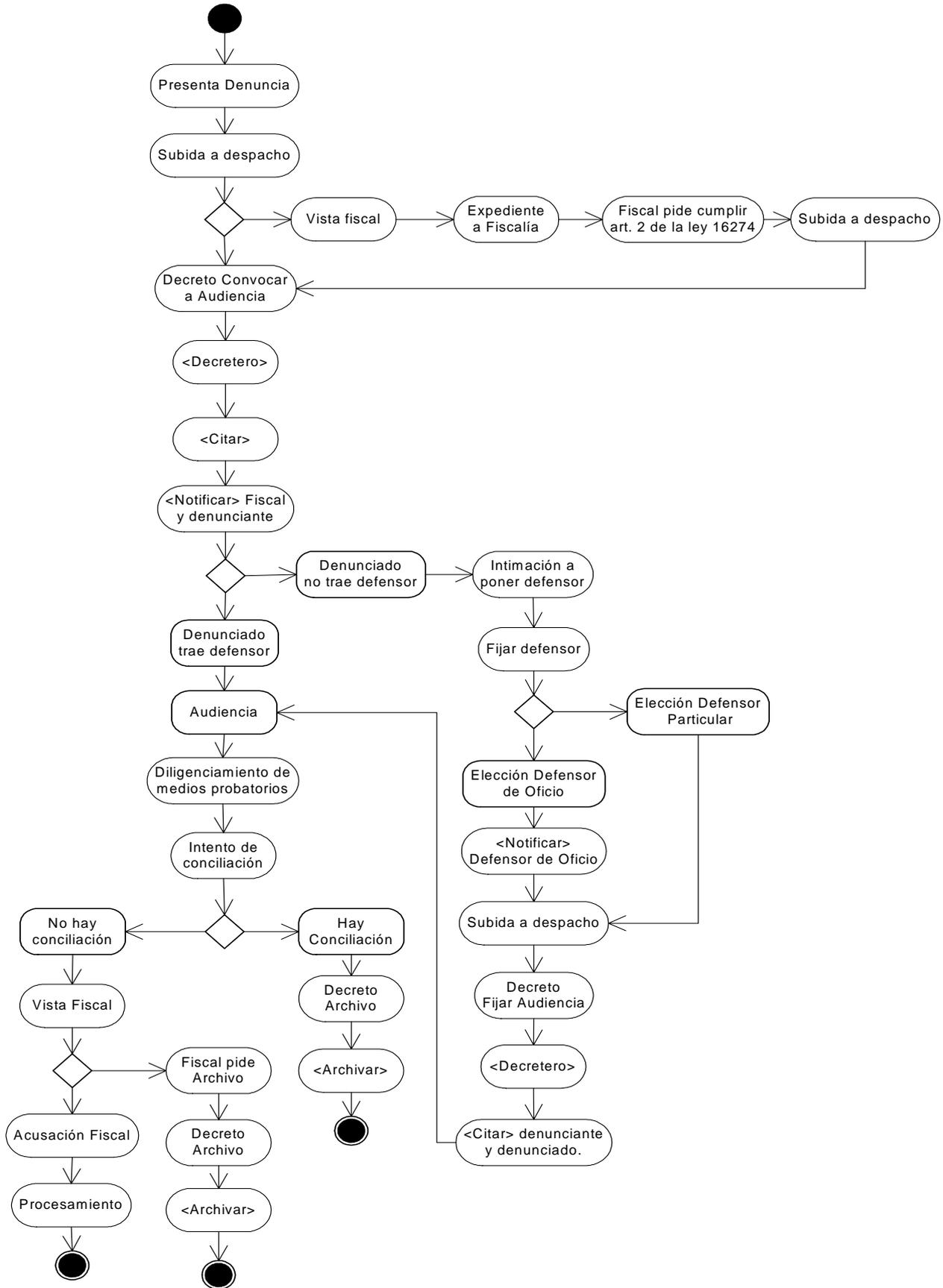


Programa de Fortalecimiento del Sistema Judicial Uruguayo
 Proyecto 3: Mejora del servicio en Tribunales y Juzgados

17	SI	Fiscal	Recorre			
18			Reposición y Apelación			
19			Traslado			
20			Continúa en TAP.			
21	7	Juez	decreta Diligenciamiento de Prueba			
22			Continúa en paso 7			
23	7	Juez	decreta Incidentes	Recusación de algo dentro del juicio. Se tramita por vía incidental.		
24		Juez	repone.			
25			Continúa en paso 7			
26	8	Fiscal	pide Sobreseimiento.			
27			<Notificar> Ofendido			
28	SI		Pasadas 48 horas después de notificación.			
29		Actuaría	sube expediente a despacho.			
30		Juez	decreta Sobreseimiento.			
31			<Decretero>			
32			Fin del Caso.			
33	11	Juez	decreta Recursos de Aclaración y Ampliación.			
34			<Decretero>			
35		Actuaría	cumple lo decretado por el juez, para aclaración y ampliación.			
36		Actuaría	sube expediente a despacho			
37		Juez	decreta Citar a Audiencia.			
38			<Decretero>			
39			<Citar>			
40			Audiencia			
41			Continúa en paso 11			
42	12		Sentencia Condenatoria			
43			Continúa en Ejecución de Sentencia			
44	12		Recurren			
45			Continúa en Apelación Segunda Instancia (3Aplcn01A)			
46	17	Fiscal	No Recorre			
47			<Archivar>			
48			Fin del Caso de Uso			
49	28		Antes de las 48 horas de Notificación.			
50			Acción Penal Privada (art. 33)	el ofendido puede ejercer por sí la acción de acusación'		M
51		Actuaría	sube expediente a despacho.			
52		Juez	decreta Citar a Audiencia.			
53			<Decretero>			
54			<Citar>			
55		Receptor	toma declaraciones en audiencia.			
56		Denunciante	acusa.			
57		Defensa	contesta.			
58			Continúa en paso 11			



3PEDfm01A – Difamación e Injuria (Ley 16.274) – Proceso Especial



Planilla Excel que describe el caso [3PEDfm01A.xls](#)



CASO DE USO: DIFAMACIÓN E INJURIA (LEY 16.274) - PROCESO ESPECIAL

Proyecto: SGT	Id: 3PEDfm01A	Prioridad: Requerida	Ult. Modif.: 27/11/2002 06:35:26 p.m.	Impreso: 27/11/2002 06:35:26 p.m.
Objetivo: Dar curso al proceso por denuncias de delitos de Difamación e Injuria. Ley 16.274 art. 1 al 7			Vigencia:	
Iniciado por: Instancia del Ofendido				
Alcance: Desde que se recibe Instancia del Ofendido hasta la sentencia.			Responsable: Juez-Actuaría	

CURSO BASICO

Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B
1		Ofendido presenta denuncia.			
2		Actuaría sube expediente a despacho.			
3	SI	Juez decreta Convocar a Audiencia a denunciante y denunciado. El denunciado es intimado a traer defensor en la misma citación.			
4		<Decretero>			
5		<Citar> denunciante y denunciado con intimación.			
6		<Notificar> Fiscal y denunciante.			
7	SI	Denunciado trae defensor.			
8		Audiencia			
9		Diligenciamiento de medios probatorios.			
10		Juez intenta conciliación.	Es obligatorio según art. 4		
11	SI	No Hay Conciliación			
12		Pase a Vista Fiscal.			
13	SI	Fiscal acusa.			
14		Juez decreta Procesamiento.			
15		Continúa en Sumario Ordinario.			

CURSO ALTERNATIVO

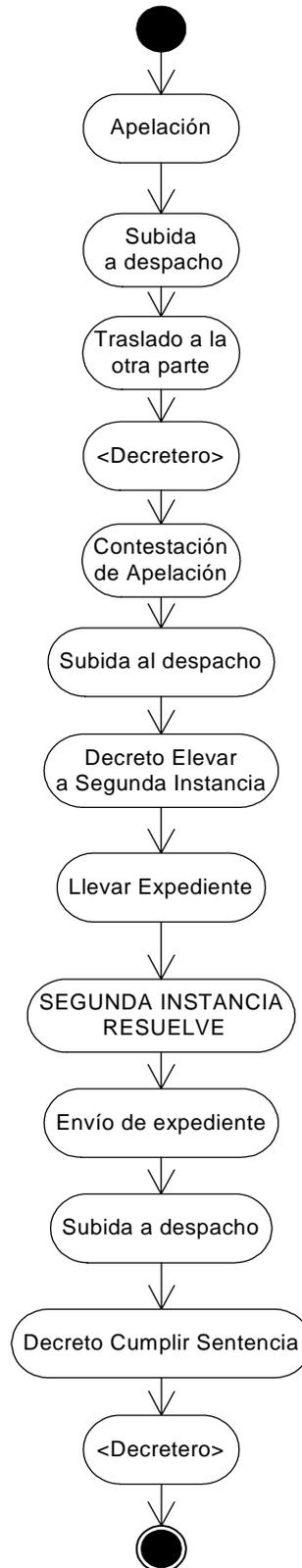
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B
16	3	Juez de mandato verbal a Vista Fiscal.			
17		Conserje lleva expediente a Fiscal.			
18		Fiscal pide que se cumpla el art. 2 de la ley 16274 (Fijar audiencia con intimación al denunciado de presentarse con abogado).			
19		Actuaría sube expediente a despacho.			
20		Continúa en paso 3			
21	7	Denunciado no trae defensor.			
22		Juez de Mandato verbal intima al denunciado a designar defensor.			
23		Receptor pide al denunciado que fije defensor.	En gral. el denunciado elige defensor de oficio.		



24	SI		Elige Defensor de Oficio.			
25			<Notificar> Defensor de Oficio.			
26		Actuaría	sube expediente a despacho.			
27		Juez	decreta fijar audiencia nuevamente.			
28			<Decretero>			
29			<Citar> fiscal, denunciado y denunciante.			
30			Continúa en paso 8			
31	11		Hay Conciliación			
32		Juez	decreta Archivo.			
33			<Archivar>			
34			Fin del Caso.			
35	13	Fiscal	solicita archivo del caso.			
36		Juez	decreta Archivo.			
37			<Archivar>			
38			Fin del caso.			
39	24		Elige Defensor Particular			
40			Continúa en paso 26			



3PAplcn01A – Presentación de Apelación



Planilla Excel que describe el caso [3Aplcn01A.xls](#)

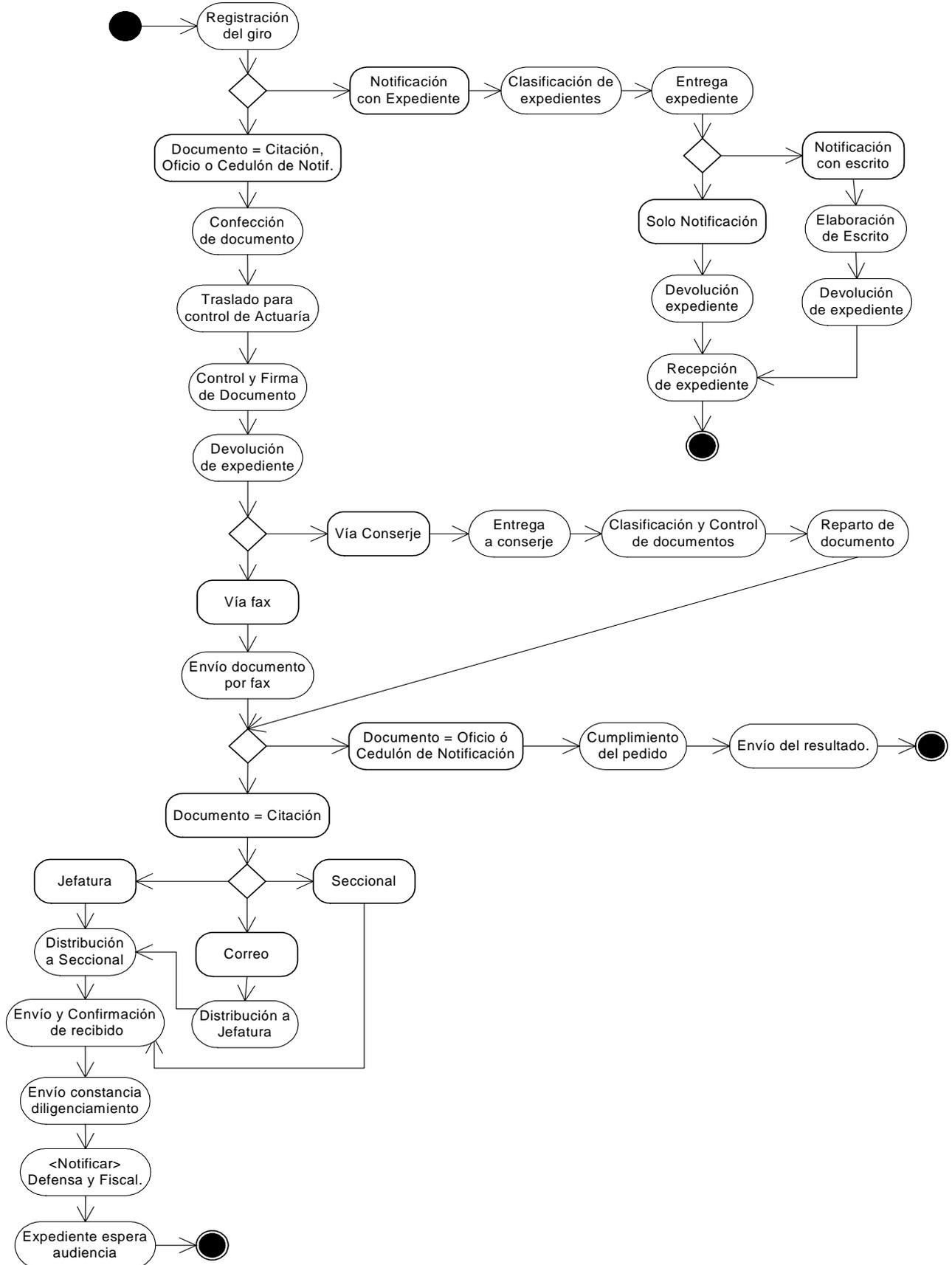


CASO DE USO: Presentación de Apelación						
Proyecto: SGT		Id: 3Aplcn01A		Prioridad: Requerida	Ult. Modif.:27/11/2002 06:48:55 p.m.	Impreso: 27/11/2002 06:48:55 p.m.
Objetivo: Dar Trámite a Apelación					Vigencia:	
Iniciado por: Presentación de escrito de apelación						
Alcance: Desde que se presenta escrito de apelación hasta que vuelve la resolución al juzgado.					Responsable: Juez-Actuaría	
CURSO BASICO						
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B	
1	Denunciante ó Denunciado	presenta apelación.				M
2	Actuaría	sube expediente a despacho.				M
3	Juez	decreta Traslado a la otra parte.	Plazo 15 días hábiles.			M
4		<Decretero>				I
5	La otra parte (Denunciante ó Denunciado)	contesta o no Apelación.				M
6	Actuaría	sube expediente a despacho.				M
7	Juez	repone ó decreta elevar los autos al Tribunal o Juzgado Letrado correspondiente.	Compete al tribunal o juzgado que tenía el turno cuando ocurrió el hecho. Si no se puede determinar se toma en cuenta la fecha en que el juzgado tomó conocimiento.			I
8	Conserje	lleva expediente a Segunda Instancia correspondiente.				
9	Tribunal o Juzgado en Segunda Instancia	resuelve.	Casos: 3T_Nrm01A - 3APNrm01A - 3APPrn01A			M
10	2a Instancia	envía expediente al juzgado.				M
11	Actuaría	sube expediente a despacho.				M
12	Juez	decreta cumplir Sentencia de Segunda Instancia.				
13		<Decretero>				
14		FIN.				M



Operativa de Trabajo en Juzgados

3PSubPr01A – Citaciones, Notificaciones, Oficios



Planilla Excel que describe el caso [3PSubPr01A.xls](#)



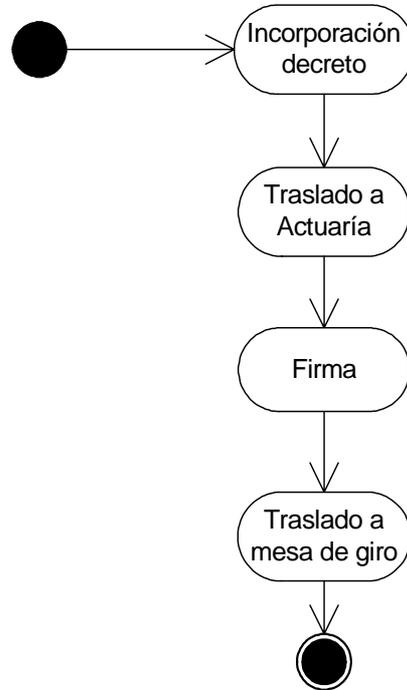
CASO DE USO: Citaciones, Notificaciones y Oficios.						
Proyecto: SGT		Id: 3PSubPr01A		Prioridad: Requerida	Ult. Modif.:28/11/2002 11:55:34 a.m.	Impreso: 28/11/2002 11:55:34 a.m.
Objetivo: Dar curso a las citaciones, notificaciones u oficios.					Vigencia:	
Iniciado por: Decreto que indique Oficiar, Citar o Notificar.						
Alcance:					Responsable: Actuaría	
CURSO BASICO						
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B	
1		Mesa de Giro	anota giro en ficha y expediente.			
2	SI		Documento = Citación, Oficio o Cedulón de Notificación			
3		Func. Encargado	confecciona documento citatorio, cedulón, oficio .	Si son oficios se imprimen 3 copias.		
4		Func. Encargado	lleva expediente y documento a Actuaría para revisión			
5		Actuaría	Controla y firma documento			
6		Actuaría o Func. encargado de confección del documento	devuelve expediente a mesa de giro.			
7	SI		Vía Fax			
8		Func. Encargado	envía vía fax la citación u oficio.	El fax se utiliza para enviar citaciones urgentes u oficios al interior.		
9	SI		Documento = Citación			
10	SI		Jefatura			
11		Jefatura de Policía	distribuye citaciones a la Seccional Policial correspondiente.			
12		Seccional Policial	envía agente policial al domicilio del citado y requiere la firma ó Registra el motivo de la no entrega.			
13		Seccional Policial	envía al juzgado la constancia de diligenciamiento o motivo de la no citación.			
14			<Notificar> Defensa y Fiscal.			
15		Func. Mesa de Giro	coloca expediente en casillero de Receptor en espera de la fecha de audiencia.			
16			Fin.			
CURSO ALTERNATIVO						
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B	
17	2		Notificación con Expediente.			
18		Func. Notificador	clasifica expedientes según zona y urgencia 'aplicando sentido común'.			
19		Func. Notificador	entrega expediente y recoge firma en Fiscalía o Defensoría de Oficio			



20	SI		Solo Notificación			
21		Func. Notificador	devuelve expediente al juzgado.			
22		Mesa de Giro	recibe el expediente y anota fecha de recibido en el mismo.			
23			FIN.			
24	7		Vía Conserje			
25		Actuaría o Func. encargado de confección del documento	entrega documento a Conserjería.			M
26		Conserje	clasifica documentos según destino y los ingresa a su cuaderno.			
27		Conserje	reparte documentos a los destinatarios correspondientes.			
28			Continúa en paso 9			
29	9		Documento = Oficio ó Cedulón de Notificación.			
30		Institución	cumple el pedido del oficio.	Ejemplo: Policía Técnica hace una pericia balística, Iname informa la situación de un menor, ITF elabora planilla de antecedentes, etc.		
31		Institución	envía resultado al Juzgado.			
32			FIN.			
33	10		Correo			
34		Correo	distribuye citación a Jefatura Policial correspondiente.			
35			Continúa en paso 11			
36	10		Seccional			
37			Continúa en paso 12			
38	20		Notificación con escrito.	Ej. Vista Fiscal, acusación, etc.		
39		Fiscal o Defensoría de Oficio	elabora escrito que debe o desea presentar.	Ej: Vista Fiscal, presentación de pruebas, etc.		
40		Conserje de Fiscalía o Defensoría de Oficio	devuelve expediente al juzgado.			
41			Continúa en paso 22			



3PDecre01A - Decretero



Planilla Excel que describe el caso [3PDecre01A.xls](#)



CASO DE USO: Decretero						
Proyecto: SGT		Id: 3PDecre01A		Prioridad: Requerida		Ult. Modif.: 28/11/2002 12:26:35 p.m.
Objetivo: Llevar al día el Libro decretero de trámite.					Impreso: 28/11/2002 12:26:35 p.m.	
Iniciado por: Un decreto del Juez.					Vigencia:	
Alcance:					Responsable: Juez - Actuaría.	
CURSO BASICO						
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B	
1	Func. Decretero	incorpora decreto al Libro Decretero de trámite. Para la incorporación se transcribe o fotocopia el decreto y le asigna el número secuencial correspondiente.				
2	Func. Decretero	lleva expediente a Actuaría.				
3	Actuaría	firma el decreto.				
4	Actuaría	pasa expediente a la mesa de giro correspondiente.				
5		FIN.				

